



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XVII

Gaceta Número 4

3 de Mayo de 2018



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018
GACETA MUNICIPAL



HACEMOS
MEJOR



GOBIERNO MUNICIPAL 2018

Licenciado Jorge Zermeño Infante , Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza , confundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza , Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

*Acta de Cabildo número 9 Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día
16 de Febrero de 2018*





INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.2

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... 2

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... 2

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 7

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de enero de 2018..... 7

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del Plan de Desarrollo Municipal 2018, en términos del Artículo 104 inciso a) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza..... 17

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio Cuenta Pública y Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo al Convenio de Colaboración entre R. Ayuntamiento de Torreón y Banca AFIRME, así como los lineamientos y manual de operación para implementar el Programa “Mujer es Poder”..... 27

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor del Teatro Alfonso Garibay. 39

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor de la Casa de Música Santa Cecilia. 42

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico, así como un estímulo fiscal sobre el pago de impuesto a espectáculos- 44



Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Camerata de Coahuila..... 47

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Casa de la Música de Torreón A.C..... 49

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores..... 52

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C..... 54

Décimo Quinto Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Directora del Teatro Nazas..... 57

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Aviario lira de Torreón A.C 59

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las solicitudes de continuidad de apoyo económico a las esposas (os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber. 62

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de impuesto predial..... 65

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por diferentes organizaciones transportistas acerca de la continuidad con el apoyo de estímulos fiscales a diversos conceptos solicitados por Concesionarios de Transporte Público. 67

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Director General del Coliseo Centenario, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal sobre el pago de impuesto a espectáculos..... 71



Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante de los ciudadanos que integrarán el Consejo de Cultura y Educación, del Instituto Municipal de Cultura y Educación. 74

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la validación de la desincorporación del bien inmueble municipal a favor de la C. Herminia Nuñez Castro. 78

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la aprobación de la solicitud de la C. Rosa Leonor Herrera Arreóla para una nueva autorización del Congreso del Estado de la vigencia del Decreto 592, publicado el 21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se le ratifica por medio del acuerdo de cabildo de fecha 13 de junio de 2014, la enajenación onerosa de un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano..... 84

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. - Primer Asunto General. 91

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 103



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:07 (ocho horas con siete minutos) del viernes 16 (dieciséis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2018 para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Ordinaria de Cabildo:

Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán.

Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, C. David Moreno Sáenz.

Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela.

Séptimo Regidor, C. Víctor Santibáñez Noé.

Octava Regidora, C. Claudia Contreras Barrios.

Noveno Regidor, C. Juan José Arellano Ramírez.

Décima Regidora, C. Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González.

Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque.

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Décimo Séptima Regidora, C. Selene Aguilera Sotelo.

Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.



- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV.** Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuenta pública del mes de enero de 2018.
- VI.** Presentación, discusión en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del Plan de Desarrollo Municipal 2018, en términos del Artículo 104 inciso A) fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII.** Presentación, discusión en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio Cuenta Pública y Derechos Humanos e Igualdad de Género, relativo al Convenio de Colaboración entre R. Ayuntamiento de Torreón y Banca AFIRME, así como los lineamientos y manual de operación para implementar el Programa “Mujer es Poder”.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor del Teatro Alfonso Garibay.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor de la Casa de Música Santa Cecilia.



- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico, así como un estímulo fiscal sobre el pago de impuesto a espectáculos.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Camerata de Coahuila.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Casa de la Música de Torreón A.C.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Directora del Teatro Nazas.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Aviario lira de Torreón A.C.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las



solicitudes de continuidad de apoyo económico a las esposas (os) de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de impuesto predial.
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por diferentes organizaciones transportistas acerca de la continuidad con el apoyo de estímulos fiscales a diversos conceptos solicitados por Concesionarios de Transporte Público.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el Director General del Coliseo Centenario, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal sobre el pago de impuesto a espectáculos.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante de los ciudadanos que integrarán el Consejo de Cultura y Educación, del Instituto Municipal de Cultura y Educación.
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la validación de la desincorporación del bien inmueble municipal a favor de la C. Herminia Núñez Castro.
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la aprobación de la solicitud de la C. Rosa Leonor Herrera Arreola para una



nueva autorización del Congreso del Estado de la vigencia del Decreto 592, publicado el 21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se le ratifica por medio del acuerdo de cabildo de fecha 13 de junio de 2014, la enajenación onerosa de un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano..

XXIV. Asuntos Generales.

XXV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

En este Acto el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, de la inclusión de 3 puntos en el apartado de Asuntos generales los cuales son:

1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 4 ciudadanos representantes de instituciones privadas con áreas dedicadas a la asistencia social que integraran la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas (DIF) de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de dicho Sistema.

2.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 3 ciudadanos que integrarán el Patronato de la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Municipal Torreón, de conformidad a los artículos 1, 16, 17 y 22 de la Ley que crea un Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva Torreón y el Gimnasio Municipal Torreón.

3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la autorización del Ayuntamiento para el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas a favor de los C. Alberto Romero Castañeda y Francisco Núñez Vega, en términos de los artículos 102 fracción I, numeral 7 y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2018.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de enero del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2018.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2018. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

en su cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el octava piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 08 de febrero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/379/2018 con fecha 08 de febrero de 2018 relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, de que los Estados Financieros correspondientes al mes de Enero de 2018 sean entregados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - El día 09 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la cuenta pública del mes de enero de 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.-** Una vez analizada y discutida la Cuenta Pública del mes de enero del 2018, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles María Mayela Ramírez Sordo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Selene Aguilera Sotelo; así como los votos en contra de los ediles Dora Elia Salinas Durán y Enrique Sarmiento Álvarez, teniendo como aprobados los estados de cuenta correspondientes al mes de enero de 2018. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor por parte de los comisionados la C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C.

ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. SELENE AGUILERA SOTELO, así como los votos en contra de los ediles C. DORA ELIA SALINAS DURÁN y el C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ, - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria número 8, punto IV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de febrero del 2018. “””””.

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Dora Elia Salinas Durán en calidad de Síndica de vigilancia del Ayuntamiento de Torreón comparezco por este medio en tiempo y forma para razonar mi voto respecto al punto cinco del orden del día de la cuarta sesión ordinaria de Cabildo del día dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. En este punto se puso a consideración del Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón mediante la cual se aprueban los estados financieros correspondientes al mes de enero del dos mil dieciocho, sobre el particular la suscrita votó en contra por los motivos siguientes. De conformidad en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, establece dentro de sus obligaciones de la Tesorería Municipal presentar dentro de los primeros cinco días de cada mes el estado financiero del mes anterior para su discusión y aprobación. En ese sentido dicho estado financiero tenía como fecha de vencimiento el ocho de febrero del presente año, mismo que fue discutido y aprobado en la Comisión de Hacienda el día nueve del mismo mes. Quedando en evidencia que sólo se tuvo un tiempo disponible de veinticuatro horas para el análisis a fondo, invitando a la suscrita y a cualquier especialista en finanzas a emitir una opinión razonable de los estados financieros. En ese mismo sentido de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas y metodologías para la emisión de los estados financieros establece cuales son los presentables siendo éstos en materia contable, el estado de situación financiera, el estado de variaciones en la cuenta pública, estado de flujos de efectivo, informe sobre los pasivos contingentes, notas a los estados financieros, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, estado de actividades en materia presupuestaria, estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto. En ese tono se presentó ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros integrados solamente por: estado de situación financiera, estado de actividades, estado de cambios en la situación financiera, estado detallado de la deuda pública; el cual se presenta incompleto. No

obstante, lo anterior y la norma indica un nivel de cuentas inferior. Solicité también que los estados financieros fueran presentados detallados al máximo nivel de cuentas, que para tales efectos ese nivel sea el presentable haciendo subsecuente ante la H. Comisión, permitiendo conocer a detalle cada rubro de ingresos, egresos, gastos, inversiones, transferencias, deuda pública, así como proveedor por proveedor y en esto permita cumplir con mi encomienda como Síndico de vigilancia y a su vez rendirle cuentas a los ciudadanos. Tal y como puede observarse, el objetivo de los estados financieros es revelar en forma consistente, completa, veraz y oportuna la información con la finalidad de cumplir con tres grandes objetivos de la administración pública: dar transparencia a las operaciones, la rendición de cuentas y la evaluación de desempeño; quedando pues en manifiesto que la misma fue presentada en forma incompleta de conformidad con los preceptos citados, creando incertidumbre jurídica, contable y presupuestaria. Por otra parte, es de su conocimiento el presupuesto de egresos ha evolucionado en el tiempo, desde presentarlo por objeto de gasto, es decir, capitular cómo fue presentado por esta administración. Pasando a un presupuesto por programas, posteriormente a un presupuesto con enfoque de resultados y hoy por hoy se presenta un presupuesto por programas basado en resultados. El presupuesto basado en resultados propicia que la aplicación de los recursos sea en base a lo planeado, y que los resultados sean de impacto efectivo, para lo cual fue creado dicho programa, en beneficio al ciudadano. Para lograr los objetivos del presupuesto basado en resultados, se tiene que realizar con orden, iniciando con una planeación, seguida de una programación, después presupuestar, ejecutar el presupuesto, controlar y concluyendo con la evaluación. Es así tal y como lo establece el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos legales, señala los elementos que deben de contener los programas presupuestarios, materializando en el Programa Operativo Anual, llamado POA; cuyos elementos son: nombre del programa, objetivos generales, objetivos específicos, concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo, diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema, reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa, población o área, enfoque u objeto que se atiende, presupuesto asignado, origen de los recursos, matriz de indicadores. Como es de hacer notar, se tiene un retroceso en materia presupuestal a realizar un presupuesto solamente capitular. Además, reitero que no fue presentada la información presupuestaria, lo único que se tiene conocimiento del gasto es dentro del estado de actividades y de manera general a un nivel de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, entre otros. En contra parte el presupuesto por

programas, mismo que no fue presentado, permite conocer al ciudadano dónde se gastó su dinero, llámese en línea verde, en mantenimiento en plazas, complejo cultural y deportivo La Jabonera, transferencias a los organismos descentralizados; por citar algunos ejemplos. Incluso, está impedido al ciudadano saber con qué programas cuenta el municipio, a los cuales se pueden tener acceso, como pueden ser aquellos programas de salud. Concluyo señalando, tenemos un municipio que inició sin planeación y al día de hoy no cuenta con los programas operativos anuales, no cuenta con programas presupuestarios y por supuesto no tiene matriz de indicadores que permitan evaluar el ejercicio del gasto, convirtiéndose así, en una administración sin rumbo. Expuesto lo anterior, solicitó a usted que mi razonamiento sea incluido en el acta correspondiente. Es cuanto Señor Secretario.”.

- En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Por parte de nuestro voto en la Comisión en contra, es porque hicimos ahí unos cuestionamientos que los entes gubernamentales no son creados para generar ahorro, si no para sufragar los gastos públicos, además tomamos en consideración que el pasivo circulante incrementó, en lugar de generar ahorro se debe cubrirse el pasivo. Además, no debemos olvidar que enero, febrero y algo de marzo son los meses de mayor recaudación, y ese ahorro manifestado no corresponde a una realidad financiera, ya que tendrá que ser administrado de manera efectiva durante todo el ejercicio. En ese mismo sentido exhorto desde hoy a que se ponga especial atención en el tema de la deuda pública, ya que siendo el primer mes de operación se tiene un incremento en el pasivo a corto plazo en la cantidad de nueve millones de pesos y tal como lo señalé, el dinero recaudado en los primeros tres meses de la administración y principalmente en el mes de enero se capta la mayor parte del recurso propio, mismos que serán utilizados de manera responsable durante los doce meses. De la misma manera, el pasivo total tuvo un incremento de tres millones de pesos, en la materia de servicios personales llevamos un mes transcurrido y la disminución del mismo no es representativo, ya que en promedio se gastaban cincuenta y seis millones de pesos mensuales, y en el mes de enero de la presente administración se registró gasto de servicios personales por cincuenta y cuatro millones de pesos, por lo que no existe el adelgazamiento de la nómina y cuando se ha manifestado que se ha recortado el personal. Es cuanto y dejo razonado el voto de la fracción del PRI de porque fue nuestro voto en contra, gracias.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, con 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González;

Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas.

Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez.

Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo.

Segunda Síndico, C. C. Dora Elia Salinas Durán; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba por mayoría la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2018, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	249,796,712.01
IMPUESTOS	158,297,263.59
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	156,902,309.21
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,394,954.38
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00

Año XVII

Gaceta Número 4

3 de Mayo de 2018

OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	19,271,349.43
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	19,271,349.43
DERECHOS	55,812,950.11
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,111,556.94
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	25,959,560.62
ACCESORIOS DE DERECHOS	155,820.95
OTROS DERECHOS	28,586,011.60
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	85,899.26
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	85,899.26
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,085,954.07
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	0.00
MULTAS	2,018,331.36
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	67,622.71
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	14,243,295.55
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	12,147,847.02
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	2,095,448.53
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	69,053,981.98
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	69,053,981.98
PARTICIPACIONES	69,053,981.98
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00

Año XVII

Gaceta Número 4

3 de Mayo de 2018

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,348.31
INGRESOS FINANCIEROS	2,348.01
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS.	2,348.01
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO EN PROVISIONES	0.00
DISMINUCION DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.30
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.30
 TOTAL DE INGRESOS	 \$318,853,042.30
 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103,147,133.92
SERVICIOS PERSONALES	54,531,159.41
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	34,373,907.17
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,636,360.03
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,894,656.07
SEGURIDAD SOCIAL	4,189,844.34
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,368,963.80
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	67,428.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS (BAJA)	0.00

Año XVII

Gaceta Número 4

3 de Mayo de 2018

IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL

0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

1,784,762.84

MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

6,260.01

ALIMENTOS Y UTENSILIOS

32,131.14

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

0.00

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

11,978.69

PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

0.00

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

1,673,215.14

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

60,398.87

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

0.00

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

778.99

SERVICIOS GENERALES

46,831,211.67

SERVICIOS BASICOS

22,861,185.04

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

1,694,991.81

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

512,220.61

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

2,521,270.67

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

15,765,760.16

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

335,472.00

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

14,316.60

SERVICIOS OFICIALES

1,165,625.81

OTROS SERVICIOS GENERALES

1,960,368.97

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

16,974,576.18

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO

0.00

ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO

0.00

TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO

0.00

TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO

0.00

TRANSFERENCIAS A ORGANOS AUTONOMOS

0.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

16,954,813.86

SUBSIDIOS

16,954,813.86

SUBVENCIONES

0.00

Año XVII

Gaceta Número 4

3 de Mayo de 2018

AYUDAS SOCIALES	19,762.32
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,762.32
BECAS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,456,063.03
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,456,063.03
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
OTROS GASTOS	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00
OTROS GASTOS	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$121,577,773.13
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$197,275,269.17

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que dicha propuesta fue entregada en forma digital a cada uno de los ediles, por parte del Director de Desarrollo Institucional del Municipio.

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González comentó: "Buenos días Cabildo, buenos días a todos. Analizando el programa, nada más unos puntos, en lo particular en desarrollo económico, lo estuvimos analizando bien y si me gustaría que dejaran y que no perdieran de vista el apoyo al empresario Lagunero, al empresario de Torreón, es un empresario que apuesta todavía en la ciudad, en que se invierta dinero dentro de Torreón para que Torreón siga creciendo y siga teniendo esa responsabilidad que siempre ha logrado. Hemos visto últimamente que muchos complejos se han ido de Torreón, estamos hablando como corporativos importantes de renombre, y yo creo que tenemos que ver al empresario Lagunero, al empresario de Torreón y apoyarlo al cien por ciento en eso. Y otro punto fundamental que me gustaría tratar también, dentro del plan que la simplificación de los trámites que se habló también dentro de ello, sería bueno que las personas que quisieran abrir un negocio, que lo pudieran abrir y un mes después se les pidiera su licencia de funcionamiento, que empiecen a operar, que empiecen a generar empleo, que empiecen a producir y posteriormente se les revisaría esa licencia de funcionamiento. Es cuánto." - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: "Quiero destacar que en el Plan Municipal de dos mil ocho que está compuesto de cinco ejes que son los siguientes. Referente al buen gobierno tiene seis estrategias: gobierno abierto; pretende el fortalecimiento del modelo de gobierno abierto con transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. En recursos humanos: desarrollo y gestión de los recursos humanos para el mejor desarrollo de la administración pública. Innovación digital, tecnología de información y comunicación: aborda el desarrollo de la innovación digital enfocada al buen gobierno del municipio. Las finanzas públicas: gestiona eficiente las finanzas públicas dirigidas a acciones de eficientar los recursos. Mecanismos de

recaudación: financiamiento para obras y servicios públicos, transparencia y rendición de cuentas y regularización de los bienes y servicios del municipio, entre otros. La gobernanza y participación ciudadana: promocionar la gobernanza a través de los esquemas de participación ciudadana que incida en la toma de las grandes decisiones para el desarrollo del municipio de Torreón. El marco jurídico: fortalecer el marco jurídico actualizándolo y aplicándolo como debe de ser. El otro eje es el de desarrollo urbano sustentable, se pretende el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sustentable que impulse la densificación inteligente de la ciudad y optimice la infraestructura urbana. Infraestructura y servicios públicos: pretende garantizar la existencia y la calidad de la infraestructura urbana y cubrir todos los sectores de la ciudad con los servicios públicos. Espacios públicos: se requiere contar con espacios públicos de calidad, con infraestructura que garantice la recreación, el deporte, la integración social. Planeación y normatividad de desarrollo urbano: es muy importante el desarrollo y actualización de los planes, programas y reglamentación que orienten el crecimiento y desarrollo ordenado del municipio. Manejo integral de residuos sólidos: gestión del manejo de los residuos sólidos de manera integral en toda la ciudad, promoviendo una cultura y apoyo a la separación de orígenes de los residuos sólidos. Calidad del aire: es muy importante identificar las principales fuentes contaminantes a través de monitoreos de calidad para mejorar la calidad del aire y que estén en constante vigilancia. En el manejo integral del agua: cubrir las grandes necesidades de abasto de agua de calidad en su extracción, distribución, tratamiento, reúso y el aprovechamiento del agua pluvial, residual; así como el recargo del acuífero para mejorar y complementar el desarrollo de Torreón. En cuestión de transporte público se pretende contar con un servicio público de transporte de calidad, seguro, cómodo, eficiente e interconectado a otros modos de transporte accesibles económicamente para el usuario. Infraestructura vial: garantizar la calidad y cobertura de la infraestructura vial del municipio con visión integral para peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, automovilistas, motociclistas; impulsando una fuerte cultura. Movilidad, no motorizada: se pretende disminuir el uso excesivo del automóvil particular. Cultura y educación y normatividad vial: implementar una cultura de movilidad que fomente el uso y respeto entre los diferentes medios de transporte y con el peatón. El otro eje es la sociedad segura: es muy importante lo que pretende el Plan Municipal de Desarrollo en el dos mil dieciocho referente a lo de la sociedad segura, se pretende el fortalecimiento y credibilidad de la instituciones, elevar el nivel de credibilidad y confianza en las autoridades y sobre todo en las corporaciones de seguridad pública. Sociedad segura y leyes: fomentar el cumplimiento de la ley, rechazo a las

conductas antisociales, combatir la impunidad, la corrupción policial y social en todas sus formas y expresiones, la observación de la ley para el desarrollo armónico y el bienestar de la comunidad. Sociedad segura con participación ciudadana: fomentar la participación ciudadana para fortalecer las actuaciones del gobierno municipal que nos ayuden a colaborar en el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio. Sistema municipal de información y centro de inteligencia: es muy importante contar con un sistema de información y de inteligencia coordinado con cruces de datos entre los tres órdenes de gobierno para soportar las acciones del modelo policiaco basado en la inteligencia para combatir lo que es el crimen organizado y todo lo que tenga que ver con la seguridad. Sistema integral de indicadores de gestión: establecer mecanismos y transparentes y objetivos mediante indicadores de gestión como forma metodológica ordenada para evaluación de las acciones de un buen gobierno en los temas de seguridad pública y sobre todo a todos los elementos. Con los esquemas del sistema nacional de seguridad, seguridad y política anticrimen: establecer mecanismos metodológicos para la conformación de políticas públicas en base a las necesidades actuales de Torreón y de México para el combate al anticrimen. Desarrollo económico es el cuarto eje que nos presentaron; inversión extranjera directa: atraer y retención de inversiones productivas nacionales e internacionales de calidad y alto valor agregado. Introducción a la formalidad: para una efectiva introducción de trabajadores, emprendedores al mercado formal a través de capacitación y financiamiento de Mi Pymex y una vinculación académica entre empresa, gobierno y trabajadores. El marco regulatorio: contar con un marco jurídico que regule el proceso de la apertura de empresas y facilitar la inversión local y extranjera. Infraestructura para el desarrollo: promover y crear la infraestructura competitiva para el desarrollo económico que sea atractivo para los inversionistas nacionales y extranjeros. Mi Pymex: generar apoyos a micros, pequeñas y medianas empresas locales. Política industrial: implementación de estrategias para el desarrollo organizado de la industria manufacturera y de las tecnologías de información y comunicación. Turismo: impulsar y promocionar todo como destino turístico, recordando que somos una ciudad joven y que tenemos mucho proyecto de crecimiento y de la atracción turística y que debemos de innovarnos. Coordinación metropolitana: impulso de los esfuerzos de coordinación metropolitana para el crecimiento y el desarrollo económico y sobre todo para que haya una coordinación para que la zona metropolitana se traigan grandes inversiones y apoyando sobre todo, a las empresas y a los emprendedores de La Laguna, de Coahuila y de Durango. Desarrollo social y humano es otro de los ejes, educación y cultura desde

nuestro punto de vista elevar el nivel educativo y la cultura de la población es fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio. Salud: se pretende procurar la salud y bienestar de la población. Deporte: impulsar el deporte organizado y generar los espacios necesarios, recreación, esparcimiento; que integren a los torreonenses positivamente a la sociedad y sobre todo para seguir construyendo y recuperar el tejido social. Equidad y seguridad de género: impulsar y proporcionar la equidad y la seguridad de género, sobre todo a las mujeres. Grupo vulnerable: reducir las carencias sociales de la población más vulnerable. Esos son los cinco grandes ejes que cada una tiene sus estrategias, tiene sus líneas de acciones, tiene sus programas. En los cinco ejes tiene treinta y seis estrategias, en la línea de acción tiene doscientas quince líneas de acción para lograr y tratar de cumplir este Plan Municipal de Desarrollo del dos mil dieciocho, tiene ochenta y siete programas en las distintas direcciones de lo que compone el Municipio y de los organismos descentralizados. Esto es cuanto en mi primera intervención, Señor Secretario.” - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque comentó: “Buenos días a todos compañeros, Señor Alcalde buen día. Después de un mes de trabajo quiero comentarles, todo lo que yo he vivido y observado, los quiero felicitar a todos porque la verdad es un equipo que estoy muy contento de verlos que todos trabajando y les quiero proponer que el proyecto que traigan ahorita al Señor Zermeño, nuestro alcalde, es un proyecto que si funcionaría, pero no va a funcionar. Ayer tuve un maestro que me dio una cátedra que dice: “la ciudad está enferma, la tenemos que curar.” Por qué digo que no va a funcionar y estoy advirtiéndolo, porque no estamos tomando las medidas pertinentes nosotros como regidores por este motivo. Es de mi agrado que nuestro Alcalde haya traído un equipo completo de trabajo pero está la misma gente, haz de cuenta que cambiamos la cabeza y el cuerpo sigue igual. Entonces, la gente que está ahorita operando, si va a operar en contra del gerente pues no va a funcionar el proyecto. El proyecto tenemos que apoyarnos todos porque nosotros, inclusive la palabra regidor no me cae, debemos cambiarla, debemos poner “inspectores”, “fiscalizadores”, de los gerentes que tenemos aquí en el quinto piso para abajo y en toda la ciudad para verificar cada obra, pero nos la pasamos aquí en las oficinas y propongo que nos la pasemos en nuestras respectivas Comisiones checando que si en realidad fueron dos centímetros de asfalto, que los ponga el proveedor, porque el cuerpo es el mismo, la cabeza cambió, que afortunadamente trajo a unas personas muy, muy capacitadas, pero para que funcione el proyecto que traemos aquí y que se vea funcionando, tenemos que actuar nosotros regidores. Se los pido de favor, de corazón, porque tenemos que ir a pedir personalmente para evitarnos

lo de hacienda que nos presenten, tendría que tener un grado de post maestría en contabilidad y no la tengo. Ir directamente con los departamentos y que nos lo, como regidores, y ver si funciona, si no pues para sugerirle a nuestro querido Alcalde que quite al administrador o a los trabajadores en sí, aunque estén sindicalizados, porque si no, no va a funcionar este proyecto. Se los pido, ¿cómo vamos a hacerlo?, pues viendo, vamos a las obras, nuestro Alcalde es muy difícil porque tiene que estar consiguiendo presupuestos federales, estatales, pero realidad nosotros tenemos que trabajar yendo directamente a las obras y que nos los permitan sus gerentes. Por eso les pido, que con alegría y en equipo, podremos lograr esta meta porque si no, para que me digan para yo retirarme porque si estamos todos en contra pues estamos dividiendo y eso resta equipo, pero si multiplicamos nuestras mentes pues va a funcionar y vamos a sumar en un año. Entonces, si les pido compañeros que el proyecto éste, nos dediquemos a ponernos cien por ciento al trabajo. Yo no escribo las cosas, salen del corazón y les digo que el trabajo en equipo se requiere para ir a fiscalizar a los trabajadores y las cuentas de hacienda no nos las presenten cada mes si no estarlas viendo diarias para que esto funcione y pues ánimo, ya de aquí en adelante ya es el trabajo de once meses que tenemos y en once meses pues sabemos si se logró lo que está proponiendo y pues más que todo, ¿cuál es la mejor ciudad del mundo?, Torreón, para mí, porque es mi ciudad. Entonces vamos a agarrar los buenos ejemplos y les pido que vamos a tomar todo con alegría y vamos a trabajar y que se quiten de los partidos ahorita, porque somos del pueblo, somos trabajadores del pueblo y ahorita tenemos que fiscalizar a los gerentes y a los trabajadores que están haciendo la obra porque me dijeron camionetas que les echaban agua para que se descompusieran y el mecánico tuviera más trabajo. Vamos a aportar todo lo que tenemos, son 10 meses y medio y vamos a echarle ganas y les pido que caminemos por ese camino a todos, gracias.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Bueno yo quiero señalar que desde la primera sesión de Cabildo presentamos un anteproyecto de este plan de gobierno, anteproyecto que se fue construyendo a lo largo de la campaña y posteriormente en foros ciudadanos que nos permitieron enriquecer este ante proyecto. Yo creo que es un proyecto con los pies en el suelo, buscando ordenar el trabajo que nos corresponde hacer, y hacerlo de una manera que nos permita caminar en un sentido más profesional, en un sentido en donde se señalen metas, objetivos, bases, etc. Si hablamos de buen gobierno, por supuesto queremos un gobierno abierto, transparente, honesto y aquí me quedo con las palabras del Regidor Willy, pues un gobierno para todos, un gobierno en donde nos quitemos la camiseta de los partidos a los cuales

representamos y que entendamos lo que es verdaderamente el servicio público. Estamos aquí para responderles a los ciudadanos de Torreón, a la gente no le importa si eres del PRI, del PAN, de MORENA, del Verde, del partido que ustedes quieran. A la gente le importa que le llevemos los servicios, que actuemos con honradez, que se le trate con respeto a sus derechos y que demos respuestas, eso es la que la gente espera de nosotros, y eso es lo que tienen que entender también todos los servidores públicos. Dice Willy, “se cambia la cabeza pero el cuerpo sigue igual”, yo también estoy haciendo un llamado a todos los trabajadores del Ayuntamiento, del SIMAS, de todas las dependencias que están en el Municipio de Torreón, pues que entendamos que somos servidores públicos, que entendamos la misión que tenemos. En esta semana espero poder colocar en todas las oficinas el código de ética que ofrecí, ya no está la foto del Alcalde porque no va a ver este culto a la personalidad, si no habrá códigos de ética que nos recuerde las obligaciones que tenemos como servidores públicos, y en éste plan de gobierno pues por supuesto también queremos un desarrollo sustentable, que la ciudad crezca pero que crezca de manera ordenada, que crezca respetando el uso de suelo que tiene que tener, que crezca rescatando las áreas que son para los ciudadanos; parques, jardines, canchas deportivas; que crezca atendiendo la salud de nuestras familias, el medio ambiente; que crezca también atendiendo a las necesidades de las escuelas para que nuestros hijos tengan espacios dignos para estudiar. Queremos una sociedad segura, sí, una sociedad en donde tengamos policías que nos cuiden, que nos vigilen, que les tengamos confianza, que estén preparados y capacitados permanentemente, que lo que se haya hecho antes nos sirva para no repetir defectos que la sociedad no quiere ver, quiere policías seguros, quiere que haya castigo a los delincuentes, quiere que haya una verdadera procuración de justicia, pero sobre todo una ciudad donde podamos caminar y transitar todos. Queremos un desarrollo económico, sí, y aquí planteamos en el Plan de Gobierno en primera instancia apoyo a los empresarios de aquí. Queremos que la Laguna y Torreón de manera especial, sea un espacio de promoción nuevamente, de inversión, empezando por los de aquí. Estoy de acuerdo Eduardo, por supuesto que tenemos que apoyar a los empresarios Laguneros, darles esa confianza para que inviertan más, para que aquellas grandes empresas que surgieron en la Laguna vuelvan a invertir acá, ojalá y se trajeran sus corporativos que se han llevado a otros lugares, pero yo estoy convencido que creciendo, que generando confianza, que generando condiciones, volveremos a crecer empezando por los Laguneros, que si algo los caracteriza es su cariño, su amor a esta región. No hay empresas laguneras grandes, medianas o pequeñas que no quieran un mejor Torreón. En ese sentido,

todo esto se plasma también como objetivos, como metas, como planes en este Plan de Desarrollo Municipal, y por supuesto un desarrollo social y humano que tome en cuenta los temas de salud, los temas de transversalidad que tienen que ver con el respeto a las diferencias, con la equidad de género, con el apoyo que tienen que tener las personas más vulnerables y todo esto como temas transversales que nos abarcan en todas las dependencias Municipales. Es un plan por un año, pero los planes tienen que tener una visión por supuesto de mediano y de largo plazo, que no estemos pensando con criterios cortos, sino que lo que hagamos en esta administración, pues sirva también para futuras administraciones, para que la marcha de Torreón y las cosas buenas que se hagan permanezcan en el tiempo. Ese es, en términos generales el deseo, el objetivo, de un Plan de Desarrollo que nos da rumbo y que no empezó hoy a partir de esta aprobación que espero que tengamos, si no que desde el primer día planteamos a ustedes este anteproyecto con el cual estamos caminando. Muchas gracias.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “En la segunda ronda para mí es muy importante tocar el marco jurídico que nos presentó ayer en el Plan Municipal de Desarrollo y con su marco jurídico y todo el Director de Desarrollo Institucional, el economista Paco Jaime Acosta, una buena presentación que nos dio el día de ayer. En el Plan Municipal de Desarrollo dos mil dieciocho fue diseñado y elaborado, en concordancia con fecha con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reglamentos y códigos que norman la planeación democrática en México, en el estado de Coahuila y en el Municipio de Torreón. El marco jurídico considerado por el Plan Municipal de Desarrollo dos mil dieciocho está integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25, 26 y 115, la Ley de Planeación Federal; artículos 1, 2, 14, 33 y 34, Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres; artículos 7, 8 y 16, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículos 1, 2, 40 y 50, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 158, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza en el artículo 14, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 30, 143, 144, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; al artículo 6. Quiero manifestar que es muy importante el crecimiento y desarrollo de Torreón y que es muy importante la presentación del Plan Municipal de Desarrollo dos mil dieciocho. Es cierto, desde hace veinte años se ha dado la alternancia aquí en Torreón de distintos partidos políticos donde cada uno han presentado su Plan Municipal de Desarrollo con proyectos a corto, mediano y largo plazo con futuro para sostener el desarrollo

yo crecimiento ordenado de Torreón. Yo quiero exhortar a todo el Cabildo que lo aprobemos pero aplicando también el artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Administración. El artículo 14 dice: “dentro de los siguientes días naturales posteriores a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, los directores generales y los titulares de la dependencia municipal tendrán la obligación de adecuar su plan operativo anual correspondiente al primer año de la administración y a más tardar en el mes de julio en lo que respecta al resto de los años de la administración y exponerlos ante los miembros de la Comisión de Cabildo correspondiente respecto de su área de adscripción para su conocimiento.” Aquí nos habla este artículo 14 del Reglamento Orgánico para administraciones que son normales de tres años y de cuatro años que fue la última de la administración pasada. Yo quiero que le demos un plazo para que en el Plan Municipal de Desarrollo, un plazo de un mes para que estén incluidos los programas de los POAS y adecuar todo lo que tiene que ver con el ejercicio que ya se inició desde el mes de enero, donde hay programas, donde hay acciones y hay operaciones de la administración pública y que tiene que ver también con la aplicación de los recursos, y en el POA tiene que traer el nombre del programa, los objetivos generales, los objetivos específicos, concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo, diagnóstico de la situación social o descripción del problema, reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa, población o área de enfoque u objeto que se atiende, presupuesto asignado, origen de los recursos y la matriz de indicadores. El que tenemos que adecuar porque es una administración que ya tiene más de un mes, y que hay recursos, y que hay programas, principalmente de desarrollo social y de otras dependencias que se han estado aplicando, pero la transparencia, bueno estamos hablando de transparencia, y eso es lo que le falta ahorita al Plan Municipal de Desarrollo, nomás agregar lo de los POA. Yo exhorto a todo el Cabildo, sé que son de criterio amplio de aprobar el plan, pero agregándole que les demos un mes a los distintos directores para que presenten sus programas de POAS y que si hoy dieciséis lo aprobamos, que el dieciséis de marzo ya estén todos los programas, los POAS con toda la normatividad y todo lo que indica. Eso es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Muchas Gracias, Secretario. Yo quiero agregar nada más el hecho de que este Plan Municipal, para iniciar, no se inició en este mes ni el mes pasado, tenemos meses trabajando en este planteamiento de este Plan Municipal donde incluimos universidades, hicimos foros, se abrió a la sociedad, participaron las diferentes organizaciones ONG's y colonias y demás. Entonces, es un Plan Municipal muy bien planeado, muy bien

diseñado y quiero puntualizar que no es una ocurrencia, este Plan Municipal abarca este año que finalmente nosotros tenemos la gran oportunidad de en base a este plan tener un mejor Torreón. Quiero comentarles algo también, la única dirección que trascendió de la administración anterior a esta es el IMPLAN. ¿Por qué? Porque le tenemos fe a la planeación organizada de Torreón y me parece que eso es lo principal, lo que debimos de haber hecho desde el pasado y que ahora retomamos el tema y estamos totalmente comprometidos a un ordenamiento que sea perfectamente bien planeado, por lo que sigue a la cabeza la misma persona, el Licenciado Holguín, quien está al frente de este departamento, de esta dirección, por lo que nosotros le apostamos mucho a la planeación. Asimismo también, todos los programas que incluye este Plan Municipal está planeado también para que no tenga ningún sesgo partidista, desde un principio nuestro Presidente Municipal nos ha dado a todas las direcciones, así como a los regidores el planteamiento de que no tenemos ni debemos tener la posibilidad de favorecer a grupos en lo particular. Nosotros vamos a fortalecer y vamos a apoyar al más necesitado en la ciudad de Torreón, y exhortamos a que también nuestros gobiernos federal y estatal hagan lo mismo porque es la base de lo que nosotros necesitamos como sociedad para poder tener gente primero que nada más preparada, involucrada con su sociedad y de alguna manera comprometida, porque sabemos que lo mejor que podamos hacer en este momento es trabajar en equipo y así lo haremos por la ciudad. Es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero comentó: “Buenos días. Yo pienso que si a cualquiera de nosotros, a ustedes compañeros, les dijeran que presentaran un Plan Municipal de Desarrollo, uno pondría unas cosas, otro otras, y cada uno de nosotros pondríamos cosas distintas, es prácticamente imposible que sean todas exactamente igual, sin embargo, lo que sí creo es que más o menos serían parecidas, porque son muchos puntos los que se abarcan, son muchas áreas las que se abarcan. Entonces, si se trata de criticar por criticar, pues la verdad yo creo que estaríamos fuera del propósito que nos encomendó la ciudadanía. Sabemos quién es el Licenciado Jorge Zermeño, sabemos que trae buenas intenciones, tenemos cuando menos un año y tenemos que demostrar porque estamos aquí, no solamente los que somos de un partido, si no todos en general. Entonces, yo les pido que reflexionemos bien sobre esto que les digo, porque finalmente este plan de trabajo no lo hizo una sola persona, se hizo tomando en cuenta a mucha gente y se hizo todo un trabajo que costó tiempo, costó muchas horas y que fue consensado con distintos tipos de extractos sociales de nuestra comunidad. Entonces, pues sí, si nos ponemos con la lupa todos vamos a estar, quien iniciara este plan, le vamos a encontrar cositas que

no le pusieron o que le pusieron de más. Los exhorto simplemente a que seamos razonables y a que jalemos parejo por cosas que sabemos que son buenas para todos nosotros. Es cuánto.” - En uso de la voz el Tercer Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán comentó: “Muchas gracias Secretario, buenos días. Alcalde, buenos días. Si quisiera hacer énfasis que este Programa de Desarrollo Municipal sí se hizo junto con la ciudadanía, y creo yo que a lo mejor lejos de estar comentando que si lo vamos a lograr, que es difícil, que es complicado, creo yo que al final de cuentas el gobierno no va solo en esto, la ciudadanía participa en diferentes Consejos, por mencionar el tema de SIMAS, el Consejo de Cultura, creo yo que el gobierno no va a ir solo, creo yo que la ciudadanía se ha dicho dónde necesitamos trabajar, dónde necesitamos apretar, pero también ahí está la ciudadanía, tiene participación. Entonces, creo yo que si le apostamos al trabajo del gobierno con la ciudadanía, sin duda nos tiene que llevar a buen puerto. Es cuanto Señor Secretario.” - En uso de la voz la Sexta Regidora, C. Ana María Betancourt Favela comentó: “Gracias Secretario. Bueno yo solamente quiero señalar que ayer en la presentación del Plan Municipal de Desarrollo que nos hizo el Licenciado Paco Jaime, nos mencionó que en el anexo dos ya se hizo la inclusión de los programas porque el Tesorero brindó la información necesaria para ello. Es imposible describir en Excel, por decir algo, un Plan Municipal de Desarrollo que es un libro, pero ya están y están incluidos en el anexo dos y están consensados con Tesorería porque ya todas las áreas trabajaron en la elaboración de sus POAS. Es cuanto Secretario.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Yo pedí que se le pusiera un plazo de treinta días para presentar lo de los POAS, si se agrega eso para poder votar también nosotros a favor.” - En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, C. Sergio Lara Galván comentó: “Se toma nota señor regidor, sin el ánimo de entrar en controversia, usted menciona que está fundamentado en una disposición legal vigente que rige la actividad propia del municipio, en tanto, lo que está contemplado en la ley se observa, no se vota, sin embargo se toma nota a fin de que se cumpla la disposición que usted hizo mención en su participación dentro de este punto de la orden del día.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “En la observancia nomás es el tiempo porque en el reglamento viene para una administración de tres años, cuatro años. Nada más la observancia y la propuesta.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Estamos votando el Plan Municipal de Desarrollo, hay una propuesta que para que dentro de un mes se presenten otras cosas, se toma nota de este deseo pero estamos votando el Plan Municipal.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Plan de Desarrollo Municipal 2018, en los términos generales establecidos en la propuesta presentada y el cual forma parte del apéndice del presente acuerdo y del acta respectiva.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Desarrollo Institucional, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO CUENTA PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y BANCA AFIRME, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “MUJER ES PODER”.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y



BANCA AFIRME ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “MUJER ES PODER”. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

A la Comisión de Desarrollo Económico fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la solicitud del Director General de Desarrollo Económico, Lic. Fernando de Jesús Jaime Gómez, para realizar un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme, así como los Lineamientos y Manual de Operación del programa “Mujer es Poder”, el cual está enfocado a facilitar un préstamo a toda mujer emprendedora. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Desarrollo Económico, en su sesión ordinaria número dos celebrada en la Sala de Comisiones al día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO.- Con fecha del once de enero del año dos mil dieciocho, el Lic. Fernando de Jesús Jaime, en su carácter de Director General de Desarrollo Económico, envió oficio DGDE.029.2018 al Secretario del R. Ayuntamiento con los lineamientos, manual de operación y Convenio del Programa “Mujer es Poder. - SEGUNDO.- Con fecha del quince de enero del año dos mil dieciocho, el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento mediante el oficio SRA/081/2018 remitió a la Comisión de Desarrollo Económico la solicitud del Director General de Desarrollo Económico, Lic. Fernando de Jesús Jaime Gómez, de Convenio del Programa “Mujer es Poder” con los Lineamientos y Manual de Operación. - TERCERO.- Con fecha del diecinueve de enero del dos mil dieciocho el Presidente de la Comisión emitió la convocatoria para la segunda sesión ordinaria a efectuarse el veintidós de enero del mismo año; y - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 55, 60, 61 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Lic. Fernando de Jesús Jaime Gómez, Director General de Desarrollo Económico, el Convenio del Programa “Mujer es Poder” enfocado en facilitar un préstamo a toda mujer emprendedora que forma parte del desarrollo económico de la Ciudad, otorgando empleos directos e impulsando la economía, así como los Lineamientos y Manual de Operación del mismo. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Desarrollo Económico, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguiente: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40, 55, 60,61, 83, 84, 85 y demás relativos del Reglamento Interior del



Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de los Ediles presentes en lo general y particular el Convenio de Colaboración entre R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme, así como los Lineamientos y Manual de Operación, para implementar el programa “Mujer es Poder”, resultando como a continuación se detalla:

CONVENIO DE COLABORACIÓN (EL “CONVENIO”), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSITUTICONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EL LIC. SERGIO LARA GALVAN, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO”Y POR OTRA PARTE, BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL BANCO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES, LOS SEÑORES ALFONSO SALGADO VILLARREAL Y RAFAEL DEL CASTILLO TORRE DE MER, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL BANCO” COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

“EL AYUNTAMIENTO” tiene entre sus objetivos promover el desarrollo económico del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a través de buscar las mejores condiciones de financiamiento a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de los micro y pequeños negocios (“Micro Negocios”) así como, aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos y más y mejores “Micro Negocios”.

Que “EL AYUNTAMIENTO”, en aras de cumplir con tal objetivo inició un estudio con los sectores públicos y privados para, en principio apoyar al fortalecimiento y formalización del sector productivo, a través, de un Programa que tenga por objeto otorgar financiamientos a los ciudadanos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que cuenten con unidades económicas asentadas en el Municipio, en especial a la micro y pequeña empresa, para contribuir en su desarrollo integral, la generación de empleo, autoempleo, conservando los existentes.

Derivado de lo anterior, “LAS PARTES” han sostenido pláticas para determinar los términos y condiciones del “PROGRAMA” (según dicho término se define más adelante), el cual tendrá como principal objetivo que “EL AYUNTAMIENTO” apoye a las “MICROEMPRESARIOS” (según dicho término se define más adelante) con el pago total o parcial de los intereses que se generen en el caso de que los “MICROEMPRESARIOS” realicen el pago de sus “MICROCRÉDITOS” en forma puntual, así como también las condiciones para en caso de incumplimiento de los acreditados.

Por lo anterior, “LAS PARTES”, han convenido en firmar el presente instrumento, a fin de canalizar recursos financieros a las “MICROEMPRESARIAS” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

DECLARACIONES

I.- De “EL AYUNTAMIENTO” bajo protesta de decir verdad:

Que cuenta con las atribuciones y autorizaciones correspondientes para la celebración del “PROGRAMA”, en términos del presente



“CONVENIO”, a través de sus representantes, en virtud de las facultades que se otorgan en el artículo 104, inciso A, fracción VIII y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, como por le establecido en la sesión de cabildo con fecha *****.

Que es su interés apoyar el “PROGRAMA”, en los términos del presente “CONVENIO” y sus Anexos, por lo que está de acuerdo en celebrarlo.

II.- De “EL BANCO” bajo protesta de decir verdad:

1. Que es una Institución de Crédito que cuenta con las facultades necesarias para la celebración y cumplimiento de este “CONVENIO”.

2. Que sus apoderados cuentan con las facultades necesarias para celebrar el presente “CONVENIO”, las cuales no les han sido revocadas ni limitadas de forma alguna, tal como se acredita con la escritura pública número 46,235 con fecha de registro 28 de julio de 2017.

3. Que está de acuerdo en apoyar el “PROGRAMA”, en los términos que se definan en este “CONVENIO” y sus Anexos, por lo que está de acuerdo en celebrarlo.

Al respecto, ambas PARTES se reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal para la celebración del presente “CONVENIO”, suscribiéndolo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFINICIONES. Para efectos de este “CONVENIO”, se entenderá por:

I. APORTACIÓN: Significa las aportaciones de las cantidades por “EL AYUNTAMIENTO” que se indican en el “Anexo A” o aquellas subsecuentes que en su caso aporte de conformidad con el presente “CONVENIO”. Las aportaciones que “EL AYUNTAMIENTO” realice a el “BANCO”, serán destinadas hasta donde alcancen, al pago parcial de los intereses que se generen por todos y cada uno de los “MICROCRÉDITOS” que se otorguen al amparo del “PROGRAMA”.

II. CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA: Significa la carta que suscriben las “MICROEMPRESARIAS” en términos del “Anexo B” una vez que el “BANCO” ha aprobado su solicitud de crédito con el fin de adherirse al “PROGRAMA” a fin de obtener sus beneficios en caso de cumplir con las condiciones del mismo.

III. MICROEMPRESARIAS: Significa la persona física cuyas características para ser sujeto de crédito se describen en el “Anexo A” y que además cumpla con los requisitos fijados por el “BANCO” para ser sujetos de crédito, en el entendido de que el “BANCO” no estará obligado a otorgar “MICROCRÉDITOS” a quienes no cumplan con dichos requisitos.

IV. MICROCRÉDITOS: Los créditos simples, destinados a financiar capital de trabajo e inversiones de activo fijo y ampliación o remodelación del negocio, otorgados por el “BANCO” a los “MICROEMPRESARIAS”.

V. PROGRAMA: Significa el conjunto de “MICROCRÉDITOS” otorgados a las “MICROEMPRESARIAS”, en el cual el “MUNICIPIO” realizará el pago parcial de los intereses que se generen en el caso de que los “MICROEMPRESARIAS” hayan realizado el pago de sus “MICROCRÉDITOS” en forma puntual, y habiendo cumplido los requisitos que se establecen en el “Anexo A” y demás que se indiquen en el presente “CONVENIO”.



SEGUNDA. - OBJETO. "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo el "PROGRAMA", facilitando a "MICROEMPRESARIAS" el acceso a "MICROCRÉDITOS" y contribuyendo con el desarrollo económico del Municipio a través de la generación de empleo y autoempleo.

Para efectos del "PROGRAMA", "EL AYUNTAMIENTO" destinará de su presupuesto la "APORTACIÓN" de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional) según se indica en el "Anexo A" del presente "CONVENIO", y que derivado de dicha "APORTACION" el "BANCO" pretende generar una derrama económica de aproximadamente \$8'000,000.00 M.N (ocho millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Para tener acceso al "PROGRAMA", los "MICROEMPRESARIAS" adicionalmente deberán suscribir la "CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA".

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LAS PARTES". "EL AYUNTAMIENTO" realizará la "APORTACIÓN" al "BANCO" a la cuenta bancaria que proporcione el "BANCO", y éste último mantendrá disponibles a "EL AYUNTAMIENTO" reportes mensuales de la aplicación de los recursos conforme al "PROGRAMA". En dichos reportes se incluirá el monto de los recursos aplicados a cada uno de los "MICROEMPRESARIAS" beneficiadas.

El "BANCO" se compromete que en caso de incumplimiento por parte del acreditado se encargará de las gestiones de recuperación del crédito y en su caso absorberá las pérdidas del crédito, dejando al AYUNTAMIENTO sin responsabilidad de seguir subsidiando el crédito.

En adición a lo anterior, "EL AYUNTAMIENTO" autoriza expresamente al "BANCO" para que aplique la "APORTACION" exclusivamente para los fines del "PROGRAMA" y el presente "CONVENIO".

CUARTA. - PUBLICIDAD. "EL AYUNTAMIENTO" establecerá el nombre del "PROGRAMA" y podrá utilizar como medio de promoción folletos y cualquier publicidad que el "BANCO" le proporcione para tal efecto, incluyendo cualquier otra con aviso previo a este último. "EL AYUNTAMIENTO" podrá utilizar el logotipo, nombre, avisos comerciales y las marcas registradas del "BANCO", única y exclusivamente para fines de publicidad del "PROGRAMA" y este "CONVENIO", sin implicar esto una cesión u otorgamiento de derechos y licencias sobre los mismos.

QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" acuerdan que toda clase de información que sea generada entre ellas en virtud del "PROGRAMA" y de la celebración del presente "CONVENIO", será considerada como confidencial y de exclusiva propiedad de la parte que la haya generado, así mismo, deberá ser utilizada únicamente para los fines exclusivos del citado "PROGRAMA".

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en vigor, el "BANCO" y "EL AYUNTAMIENTO" han puesto a disposición, previo a la celebración de este "CONVENIO", sus Avisos de Privacidad, manifestando el "LAS PARTES" conocer su contenido y aceptar sus términos.

En caso de que "EL AYUNTAMIENTO" deba recabar datos personales de terceros a nombre de el "BANCO", con motivo del presente "CONVENIO", "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a: (i) dar a conocer a dichos terceros el Aviso de Privacidad del "BANCO" y el propio según aplique, antes de recabar sus datos; (ii) utilizar los datos únicamente para las finalidades previstas en el presente "CONVENIO" y en el Aviso de Privacidad del "BANCO" y del propio; (iii) hacer del



conocimiento del "BANCO" los datos personales que haya recabado de otros titulares; (iv) cumplir con las demás disposiciones de la Ley antes mencionada, en relación al manejo de datos personales a los que tenga acceso con motivo del presente "CONVENIO". El "BANCO" se reserva el derecho de cambiar su Aviso de Privacidad en cualquier momento, mediante la publicación de un aviso prominente en su página de Internet.

Independientemente de lo anterior, "LAS PARTES" estarán obligadas a proporcionar la información y documentos que les requieran las autoridades competentes.

SEXTA. - VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, en el entendido de que los beneficios del "PROGRAMA" se otorgarán hasta que se agoten los recursos de la "APORTACIÓN".

En el supuesto de que "LAS PARTES" acuerden por escrito dar por terminado anticipadamente el presente "CONVENIO", se deberá reservar la cantidad necesaria para hacer frente a las obligaciones de pago "EL AYUNTAMIENTO" por "MICROCRÉDITOS" otorgados a la fecha de terminación anticipada. Realizada la reserva anterior y en caso de existir cantidades remanentes, el "BANCO" entregará a "EL AYUNTAMIENTO" dichas cantidades a esa fecha y transcurrido el plazo correspondiente para liquidar sus obligaciones de pago.

SÉPTIMA. - DOMICILIOS. Para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones, y en general para todo lo relacionado con el presente "CONVENIO", "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales los siguientes:

"EL AYUNTAMIENTO". - Avenida Allende numero 333 Poniente, Edificio Presidencial, Colonia Centro Sur, Torreón, Coahuila. C.P. 27000

"EL "BANCO".- Avenida Juárez No. 800 sur, Zona Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier situación no prevista en el presente "CONVENIO", podrá sujetarse a los acuerdos que firmen de común acuerdo; y en caso de subsistir alguna controversia, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Torreón, Coahuila, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera provocar su nulidad absoluta o relativa, por lo que, lo ratifican y firman al margen y al calce para debida constancia legal por triplicado, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. a los **** días del mes de **** de 2017.



LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ALFONSO SALGADO VILLARREAL
APODERADO

EL LIC. SERGIO LARA GALVAN
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

RAFAEL DEL CASTILLO TORRE DE
MER
APODERADO

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, "EL AYUNTAMIENTO" y por la otra parte, "EL BANCO", con fecha de ***** de 2018.

"ANEXO A"

"Requisitos y Condiciones aplicables al Programa de Apoyo a Microempresarias"

SECCIÓN I	REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA" DE APOYO A MICROEMPRESARIAS
	<p>1. Ser una persona física, mayor de edad entre 18 y 65 años, sexo femenino, que resida dentro del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y/o que cuente con un negocio o haya establecido un proyecto productivo dentro del territorio del Municipio, con antigüedad mayor a 12 meses en el caso de "MICROCRÉDITOS" individuales y con antigüedad mayor a 6 meses en el caso de "MICROCRÉDITOS" comunales, y que se ubique en la categoría de micro o pequeña empresaria.</p> <p>2. Para el caso de "MICROCRÉDITOS" grupales e individuales: El pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con "EL BANCO", debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente al crédito.</p> <p>No obstante lo anterior, únicamente para el caso de "MICROCRÉDITOS" individuales, se permitirá a los "MICROEMPRESARIOS" un atraso máximo de 3 (tres) días hábiles en el pago de su amortización, sin que éste pierda el beneficio que le otorgará "EL AYUNTAMIENTO" conforme al "PROGRAMA". En todos los demás casos, que se presenten atrasos en el pago de cualquier amortización, se perderá cualquier beneficio que se otorgue a través del "PROGRAMA".</p> <p>Cualquier otra excepción a los requisitos para ser beneficiario del "PROGRAMA" deberá ser solicitada por "EL AYUNTAMIENTO" y en su caso aceptada por "EL BANCO".</p>
SECCIÓN II	CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROGRAMA DE APOYO A MICROEMPRESARIAS
"APORTACIÓN"	La APORTACIÓN será de \$1'000,000.00. M.N. (Un millón Pesos 00/100 Moneda Nacional) que se aportarán en la misma fecha de firma del presente Anexo.
"Tasa de Interés Mensual" aplicable Ordinaria a los "MICROCRÉDITOS":	<p>5% (cinco por ciento)</p> <p>*Calculada sobre saldos globales de los "MICROCRÉDITOS" individuales y comunales.</p> <p>*Dicha tasa se expresará en los contratos que los "MICROEMPRESARIOS" celebren con "EL BANCO" en la tasa equivalente sobre saldos insolutos.</p> <p>*Los porcentajes de intereses a cargo del acreditado, "EL BANCO" y "EL AYUNTAMIENTO" serán los descritos en el siguiente recuadro según los ciclos correspondientes.</p>





<p>Porcentaje de Intereses Ordinarios a cargo de la Acreditada, "EL AYUNTAMIENTO" y de "EL BANCO":</p>	<p>Para el caso de "MICROCRÉDITOS" Grupales e Individuales tendrá que ajustarse al siguiente esquema de disminución de apoyo conforme avancen los meses de operación:</p>			
	Ciclo	Acreditada	EL BANCO	EL AYUNTAMIENTO
	1 y 2	0%	2%	3%
	3 y 4	1%	2%	2%
	5 y 6	2%	2%	1%
7 en adelante	3%	2%	0%	

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente "Anexo A" y enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera provocar su nulidad absoluta o relativa, por lo que, lo ratifican y firman al margen y al calce para debida constancia legal por triplicado, en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **** días de *****de *****.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL BANCO"

LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ALFONSO SALGADO VILLARREAL
APODERADO

EL LIC. SERGIO LARA GALVAN
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

RAFAEL CASTILLO TORRE DE MER
APODERADO

Las firmas que anteceden corresponden al "Anexo A" al Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, "EL AYUNTAMIENTO" y por la otra parte, "EL BANCO", con fecha del ***** de 2018.

"ANEXO B"

Formato de "Carta de Adhesión al Programa"

Torreón , Coahuila de Zaragoza, a de de 2018.

I. Adhesión al Programa de Apoyo a Microempresarias, Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Nombre del "MICROEMPRESARIO" o su Representante:



Año XVII

Gaceta Número 4

3 de Mayo de 2018

Nombre del Grupo:

Número de Crédito:

De acuerdo al Convenio de Colaboración (en lo sucesivo el “Convenio”) para el apoyo a los “MICROEMPRESARIOS” del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el “Programa” celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (en lo sucesivo “Municipio”) y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, (en lo sucesivo la “Institución” o por su propia denominación) se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. En caso de ser Crédito Grupal, ser residente del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, o tener un negocio que genere empleos para los residentes de dicho Municipio. En caso de Crédito Individual tener un negocio que genere empleos para los residentes de dicho Municipio.

2. En mi carácter de acreditado de la Institución, me adhiero (nos adherimos) al “Programa” como beneficiario(s) del mismo, en el entendido de que me obligo (nos obligamos) a cumplir los términos y condiciones del mismo.

3. Que conocemos los requisitos, términos y condiciones del “Programa” de entre los que se encuentran:

a. Para el caso de créditos grupales e individuales: El pago puntual de las amortizaciones respectivas conforme al contrato de crédito celebrado con la Institución, debe ser a más tardar en las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente.

b. En caso de que se presenten atrasos en el pago de cualquier amortización, se sujetará a la reducción del apoyo o se perderá cualquier beneficio que se otorgue a través del “Programa”, dependiendo del tipo de crédito del que se trate.

4. En caso de incumplimiento por parte del “MICROEMPRESARIO(S)” a cualquiera de sus obligaciones señaladas en el Programa y en el contrato de crédito respectivo, éste acepta que perderá cualquier beneficio que el referido Programa le otorgue, liberando de cualquier responsabilidad al Municipio y a la Institución, sujetándose a las condiciones pactadas en el contrato de crédito.

5. Me obligo (nos obligamos) a verificar que los apoyos económicos como beneficios del Programa sean realizados por el Municipio en tiempo y forma conforme al Convenio, en el entendido de que por cualquier circunstancia no se llegaren a realizar, se ratifica mi (nuestra) obligación de pagos establecidas en el contrato de crédito.

Por último, hago constar que he recibido el Aviso de Privacidad elaborado por la Institución en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. En relación con lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Programa”, se instruye en forma expresamente e irrevocable a la Institución para que proporcione en forma enunciativa más no limitativa, la información y documentación personal como datos de identificación (nombre completo, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, entre otros), datos laborales (ocupación, puesto, actividad o giro, datos de la empresa, etc.), así como aquella derivada de mi contrato de crédito y el comportamiento del pago del mismo y cualquier otra que el Municipio le requiera para los fines inherentes al Programa.

Firma de conformidad,



Nombre Completo y Firmas

Microempresario(s) o Representante

Grupo:

**LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
“MUJER ES PODER”
ADMON 2018
CONCEPTOS BÁSICOS DEL PROYECTO DE:
“MUJER ES PODER”**

I.- OBJETIVO GENERAL.

El programa “Mujer es Poder” está enfocado a facilitar un préstamo a aquel ciudadano que forma parte del desarrollo económico de la ciudad, otorgando empleos directos e impulsando la economía.

II.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

El programa “Mujer es Poder”, está enfocado a estimular la actividad económica, generando autoempleos directos e indirectos, así como fomentar la cultura del ahorro y pago puntual a través de incentivos económicos, el objetivo del microcrédito es invertir en capital de trabajo o hacer crecer un pequeño negocio.

III.- FUNDAMENTACIÓN EN LEYES Y REGLAMENTOS.

Con fundamento en el numeral 1, fracción vi del artículo 102, capítulo vi del código municipal del estado de Coahuila de Zaragoza, que determina en materia de desarrollo económico y social, el conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos en los términos de la legislación en la materia con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

IV.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL Y/O DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

La mayoría de los acreditados no tienen la oportunidad de obtener algún tipo de crédito a través de un banco ya que la mayoría de ellos cuentan con interés muy alto y no cuentan con recursos económicos para formar un micro negocio, es por eso el gran interés por parte de la Dirección de Desarrollo Económico de llevar a cabo este programa tan atractivo como es “Mujer es Poder”, además de auto emplearse, les enseñan como ahorrar y administrar su dinero para así tener mayor capacidad de crecimiento.

V.- LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA.

Se maneja un control de listas de beneficiarios al programa Mujer es Poder, el cual se menciona;

Expediente de DDE /número de crédito/nombre del grupo/nombre del cliente/monto individual/monto de intereses por parte del municipio/ fecha de 13 semanas/monto grupal/RFC.

Este listado se anexa con un recibo original con número de folio firmado por cada uno de los beneficiados, cantidad de interés y su copia de credencial de elector. Y se hacen paquetes de cortes mensuales para entregarse a Tesorería Municipal.

Por lo que se decidió implementar el programa “Mujer es Poder”, que consta del siguiente procedimiento:

* En Conjunto con Banca Afirme se realiza un evento denominado Arranque del Programa Mujer es Poder, en el cual se da a conocer a la ciudadanía de Torreón,



Coah., los beneficios del programa y se realiza una entrega simbólica de Créditos Grupales e Individuales por el Ayuntamiento de Torreón.

* El candidato que desea un microcrédito, se registra en las Instalaciones de la oficina de Desarrollo Económico del municipio de Torreón, contando con la debida información, se canaliza con Asesores de Banca Afirme para agendar una cita a su domicilio el cual tienen de 3 a 5 días los Asesores para agendar dicha cita.

* El Asesor de Banca Afirme tiene el compromiso de dar a conocer a los candidatos si son beneficiarios al programa Mujer es Poder dos días después de la cita y así el beneficiario tiene la obligación de entregar toda la documentación que solicite el Banco.

* Ya teniendo el Banco la documentación completa del acreditado, se le entrega el cheque, se realiza la firma de contrato y entrega de tabla de amortización correspondiente al crédito señalando las fechas de pago.

* En el momento que el acreditado realice sus pagos correspondiente a Banca Afirme, el Encargado del Programa Mujer es Poder por parte de Banca Afirme, envía un listado de acreditados comunales e individuales, así mismo entrega físicamente cada uno de los recibos y expedientes originales a la DDE del municipio de Torreón, de los beneficiarios que cumplieron correctamente con sus pagos y así llevar a cabo el pago del 100% del interés por parte del Municipio de Torreón.

* El Coordinador, encargado del Programa Mujer es Poder, revisa y captura cada uno de los recibos y número de expedientes de los acreditados en relación al listado que envía Banca Afirme, posterior a la evaluación, se envía la documentación al área de Tesorería Municipal, para posibles Auditorías.

* Banca Afirme será la encargada de reclutar y dar la capacitación a las mujeres emprendedoras para obtener el microcrédito, así como la promoción del programa será única y exclusivamente por parte de ellos.

A) REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Únicamente mujeres, arriba de 12 integrantes, con un rango de 18 años a 64 años de edad, que cuenten con una actividad comercial, y que el grupo cuenta con domicilio de 10 cuadras a la redonda.

Los requisitos incluyen tarifa: el programa es gratuito.

Los requisitos no incluyen horario: para proporcionar los requisitos del programa tiene que ser en las instalaciones de la dirección de desarrollo económico en un horario de 8:00a.m a 3:00p.m. De lunes a viernes o también se puede proporcionar información por vía telefónica a los teléfonos 5007102 Y 5007094

Los requisitos no incluyen condiciones: únicamente mujeres, arriba de 12 integrantes, con un rango de 18 años a 64 años de edad.

VI.- POBLACIÓN OBJETIVO O ÁREA DE ENFOQUE.

Mujeres, arriba de 12 integrantes, con un rango de 18 años a 64 años de edad, que cuenten con una actividad comercial, y que el grupo cuenta con domicilio de 10 cuadras a la redonda.

VII.- RIESGOS DEL PROGRAMA

Riesgos internos: que las participantes de los créditos no cumplan con los pagos correspondientes y pierdan en automático el beneficio.



Riesgos externos: que el área de tesorería municipal no cuente con el recurso económico para solventar el pago de intereses.

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El coordinador, encargado del programa Mujer es Poder, revisa y captura cada uno de los recibos y número de expedientes de los acreditados en relación al listado que envía banca afirme, posterior a la evaluación, se envía la documentación al área de tesorería municipal, para posibles auditorías.

IX.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Artículo 133: Son facultades y obligaciones de Contraloría Municipal:

XII: Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias, el Municipio de Torreón cuenta con el área de Atención Ciudadana.

X.- DIFUSIÓN.

Dar a conocer en las páginas de Facebook y twitter del Gobierno Municipal, Alcalde de Torreón, y de la Dirección General de Desarrollo Económico. Entrevistas de radio, periódico y televisión.

XI.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Beneficiarios que tomen este tipo de beneficio tanto créditos grupales e individuales mejoran su condición de vida de una manera integral, en cuanto situación emocional, económica, laboral y productiva.

Acceso a servicios financieros sin costo (sin pago de intereses).

Oportunidad para impulsar o hacer crecer sus negocios.

Generación de mayores utilidades en sus negocios.

Mejores condiciones económicas y sociales en las comunidades.

Seguro de vida.

Fomento del hábito del ahorro.

Destinatarios indirectos:

Población económicamente activa del municipio de Torreón es de 679,288 habitantes.

Transeúntes y población flotante tanto nacionales interesados en este proyecto laboral.

II.- Una vez analizado y discutido, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad de votos, en lo general y lo particular, por los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - C. Eduardo Héctor González Madero - C. Víctor Santibáñez Noé - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Ana María Betancourt Favela - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - C. Eduardo Carmona González - C. Nadia Cristina Porras Izquierdo - Así mismo los comisionados presentes de Hacienda Patrimonio y Tenencia de la Tierra votaron y aprobaron por unanimidad, en lo general y lo particular, firmando al calce para su debida constancia. - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. José Ignacio García Castillo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Eduardo Héctor González Madero - C. Selene Aguilera Sotelo - C. Dora Elia Salinas Durán - C. Enrique Sarmiento Álvarez - De igual forma, se aprueba por unanimidad, en lo general y lo particular por los comisionados presentes de

Derechos Humanos e Igualdad de Género, firmando al calce para su debida constancia. - C. Ana María Betancourt Favela - C. Elizabeth Pérez Alemán - C. Diana Valeria Hernández Morón - C. Claudia Contreras Barrios - C. Selene Aguilera Sotelo - C. Nadia Cristina Porras Izquierdo - C. Gabriela Romero Llamas - III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al primer veintidós del mes de enero de dos mil dieciocho. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme, así como los Lineamientos y Manual de Operación, para implementar el programa “Mujer es Poder”, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Desarrollo Económico, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ A.C., QUIEN SOLICITA

SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DEL TEATRO ALFONSO GARIBAY.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ A.C., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DEL TEATRO ALFONSO GARIBAY. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de febrero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.** - Con fecha 08 de febrero de 2018, fue turnado a ésta H. Comisión la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor del Teatro Alfonso Garibay. - **SEGUNDO.** - El día 08 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor del Teatro Alfonso Garibay, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda,



*Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. para el mantenimiento del Teatro Alfonso Garibay, apoyo que será entregado a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, quedando debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo. - **SEGUNDO.** - En contraprestación, el Teatro Alfonso Garibay, pone a disposición del Municipio a través del Instituto Municipal de Cultura y Educación, diversos beneficios: - 1.- Se compromete a poner a disposición del R. Ayuntamiento las instalaciones del Teatro Alfonso Garibay 22 fechas al año, aclarando de que no deberán excederse de 4 fechas en el periodo de un mes, previo acuerdo de las partes y sin costo alguno para el Ayuntamiento. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 8**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de febrero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza, otorgar una aportación mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. para el mantenimiento del Teatro Alfonso Garibay, apoyo que será entregado a partir del



mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, quedando debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ A.C., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE LA CASA DE MÚSICA SANTA CECILIA.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ A.C., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE LA CASA DE MÚSICA SANTA CECILIA - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de febrero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 08 de febrero de 2018, fue turnado a ésta H. Comisión la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita

se le otorgue un apoyo económico en favor de la Casa de Música Santa Cecilia. -

SEGUNDO. - El día 08 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** -

Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico en favor de la Casa de Música Santa Cecilia, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS -**

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. para el mantenimiento de la Casa de Música Santa Cecilia, apoyo que será entregado a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, quedando debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 8**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de febrero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 m.n.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. para el mantenimiento de la Casa de Música Santa Cecilia, apoyo que será entregado a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, quedando debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ A.C., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO, ASÍ COMO UN ESTÍMULO FISCAL SOBRE EL PAGO DE IMPUESTO A ESPECTÁCULOS-

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ A.C., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO, ASÍ COMO UN ESTÍMULO FISCAL SOBRE EL PAGO DE

IMPUESTO A ESPECTÁCULOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de febrero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 08 de febrero de 2018, fue turnado a ésta H. Comisión la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico, así como un estímulo fiscal en el pago de Impuesto a Espectáculos. -

SEGUNDO. - El día 08 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -

SEGUNDO. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., quien solicita se le otorgue un apoyo económico, así como un estímulo fiscal en el pago de Impuesto a Espectáculos, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: -

III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, que será debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo. -

SEGUNDO. - Se aprueba la exención del pago por concepto de Impuesto a Espectáculos sobre eventos culturales realizados directamente por el Patronato del Teatro Isauro Martínez, haciendo la aclaración de que los eventos organizados por terceros que se lleven a

*cabo en sus instalaciones, si causaran este impuesto. - **TERCERO.** - En contraprestación, el Teatro Isauro Martínez pone a disposición del Municipio a través del Instituto Municipal de Cultura y Educación, diversos beneficios: - **1.-** El Patronato del Teatro Isauro Martínez, se compromete a incluir los logotipos de la presente administración del Ayuntamiento de Torreón, así como del Instituto Municipal de Cultura y Educación en todos los impresos de las actividades que el Patronato organice en cualquiera de los espacios que dependan de él. - **2.-** El Patronato del Teatro Isauro Martínez, se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, las instalaciones del Teatro Isauro Martínez (doce) fechas que no deberán excederse de (dos) fechas en el periodo de un mes, previo acuerdo entre las partes y sin costo alguno para el Ayuntamiento, a fin de presentar actividades artísticas y culturales. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 8**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de febrero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, que será debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba la exención del pago por concepto de Impuesto a Espectáculos sobre eventos culturales realizados directamente por el Patronato del Teatro Isauro Martínez, haciendo la aclaración de que los eventos organizados por terceros que se lleven a cabo en sus instalaciones, si causaran este impuesto.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR LA CAMERATA DE COAHUILA.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR LA CAMERATA DE COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. - Con fecha 07 de febrero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/350/2018 con fecha 06 de febrero de 2018 relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por



la Camerata de Coahuila. - **SEGUNDO.** – El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Camerata de Coahuila, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes:

- **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo a partir del mes de febrero y por el periodo restante de esta administración 2018. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindaran dos conciertos en el presente año, que serán coordinados en conjunto por el Instituto Municipal de Cultura y Educación. -

TERCERO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 7**, punto **X** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “””””.



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Otorgar una aportación mensual de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo a partir del mes de febrero y por el periodo restante de esta administración 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR LA CASA DE LA MÚSICA DE TORREÓN A.C.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR LA CASA DE LA MÚSICA DE TORREÓN A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De



conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha 07 de febrero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/349/2018 con fecha 06 de febrero de 2018 relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por la Casa de la Música de Torreón A.C. - **SEGUNDO.** - El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Casa de la Música de Torreón A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, cubrir el pago de honorarios del personal asignado a la Casa de la Música de Torreón A.C. quedando de la siguiente manera: Candelaria López Hernández \$4,000.00 (cuatro mil pesos m.n.), Julia Francisca Meléndez Reyes \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), Luis Carlos Flores Castro \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), Wendy Hortensia Rubio Martínez \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), José Rafael Carranza Castillo \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) Tatiana Mourchak \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Jorge Alberto Valenzuela Oseguera \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Antonio Alanís \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Dora Marina Valenzuela Oseguera \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Sergio Mouruchak \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Laila Kanniña



*Rozenbaha \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), cantidades que les serán entregadas divididas en dos quincenas a partir de la primera quincena del mes de febrero del presente año, así como al Director Reynaldo Joel De Santiago Arenas como empleado municipal de confianza con un sueldo mensual de \$29,748.00 (veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n. mensuales) a partir del 01 de enero del presente año. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 7**, punto **VII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza cubrir el pago de honorarios del personal asignado a la Casa de la Música de Torreón A.C. quedando de la siguiente manera: Candelaria López Hernández \$4,000.00 (cuatro mil pesos m.n.), Julia Francisca Meléndez Reyes \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), Luis Carlos Flores Castro \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), Wendy Hortensia Rubio Martínez \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), José Rafael Carranza Castillo \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) Tatiana Mourchak \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Jorge Alberto Valenzuela Oseguera \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Antonio Alanís

\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Dora Marina Valenzuela Oseguera \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Sergio Mouruchak \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), Laila Kanniña Rozenbaha \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), cantidades que les serán entregadas divididas en dos quincenas a partir de la primera quincena del mes de febrero del presente año, así como al Director Reynaldo Joel De Santiago Arenas como empleado municipal de confianza con un sueldo mensual de \$29,748.00 (veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n. mensuales) a partir del 01 de enero del presente año, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento,



la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha 07 de febrero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/351/2018 con fecha 06 de febrero de 2018 relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. - **SEGUNDO.** - El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$ 115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 m.n.) para mejoras y mantenimiento del parque mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo durante los meses de enero a diciembre 2018. - **SEGUNDO.-** Solicitar al Consejo de Administración del Parque Fundadores que presente un informe trimestral de la aplicación de los recursos a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los



comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 7, punto IX del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$ 115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 m.n.) para mejoras y mantenimiento del Parque Ecológico Fundadores, mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo durante los meses de enero a diciembre 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA A.C.



En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha 24 de enero de 2018, fue remitió a esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual realizada por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. - **SEGUNDO.** – El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del



*Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se aprueba otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, que será debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo. - **SEGUNDO.** - En contraprestación, el Patronato del Centro Cultural de La Laguna A.C., pone a disposición del Municipio a través del Instituto Municipal de Cultura y Educación, diversos beneficios: - 1.- El uso del auditorio hasta para dos actividades mensuales acumulativas, así como tres semanas en la sala de exposiciones temporales, por una ocasión el salón de conferencias y tres sesiones en fechas consecutivas el aula de servicios educativos, todo esto, siempre previa solicitud. - 2.- Una beca al 50% en cada uno de los cursos y/o talleres organizados por el museo durante el año. - 3.- La entrada gratuita una vez al mes a sus instalaciones a grupos de escasos recursos de la población, designados y coordinados por el Instituto Municipal de Cultura y Educación, por un máximo de 100 personas. - 4.- El museo se compromete a colaborar con el Municipio con grupos culturales, artísticos y educativos que tenga disponibles para presentaciones conjuntas, previa solicitud del Instituto Municipal de Cultura y Educación. - 5.- El Museo se compromete a otorgar créditos al Ayuntamiento y al Instituto Municipal de Cultura y Educación mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades. - **TERCERO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 7**, punto **XI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018 al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C., que será debidamente respaldado mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR LA DIRECTORA DEL TEATRO NAZAS.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR LA DIRECTORA DEL TEATRO NAZAS - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a

sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha 07 de febrero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/377/2018 con fecha 07 de febrero de 2018 relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por el la Directora del Teatro Nazas. - **SEGUNDO.** – El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por la Directora del Teatro Nazas, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Teatro Nazas a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018. - **SEGUNDO.** – De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindarán las instalaciones del Teatro Nazas para realizar hasta dos eventos al mes que serán coordinados por medio del Instituto Municipal de Cultura y Educación, los cuales podrán ser eventos culturales o eventos propiamente del municipio. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 -

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 7, punto XIII del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Teatro Nazas a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre de 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL REALIZADO POR EL AVIARIO LIRA DE TORREÓN A.C

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL

REALIZADO POR EL AVIARIO LIRA DE TORREON A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I.- ANTECEDENTES - RIMERO. - Con fecha 23 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/166/2018 con fecha 23 de enero de 2018 relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizada por el Aviario Lira de Torreón A.C. - **SEGUNDO.** – El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y -

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza;- **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Directora del Aviario Lira de Torreón A.C., la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: -

III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Aviario Lira A.C., para la manutención y conservación de las especies de aves que lo habitan, mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre 2018. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindará una visita guiada mensual para una escuela pública con la participación de hasta 150 niños. Dicha visita será coordinada por la Dirección de Desarrollo Social en conjunto con la directora del Aviario Lira A.C., para llevar a cabo la

selección de escuelas. - **TERCERO.** - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 7**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “”””.*

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “Gracias Señor Secretario. Bueno aquí aprobamos y avalamos todos los apoyos que se han estado otorgando, nada más quisiéramos comentar o mencionar, como es un manejo de aves y de especies, ver si se tiene todo en regla de SEMARNAT y PROFEPA para el cuidado adecuado de estas especies y pues nada más regularlo, esa es la petición que hacemos como fracción. Es cuánto.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Estoy de acuerdo, y yo creo que no solamente se tome nota, si no que se dé cuenta a SEMARNAT, se dé cuenta a las instancias correspondientes para que vigilen y apoyen también a este tipo de instituciones que cuentan pues, con especies animales para mantenerlas dentro de las normas sanitarias que tienen que haber. Aprovecho también para señalar que todos los apoyos que ha estado aprobando el Cabildo para distintos museos, instituciones, que realizan una labor muy importante en la cultura, que merecen no solamente el apoyo si no el reconocimiento a los patronatos que forman parte de cada una de estas instituciones, que sepan que cuentan con el respaldo y con el apoyo del Ayuntamiento para que continúe esta labor de promoción cultural, a los teatros, a los museos y a todos aquellos que aportan tiempo y talento para mejorar la parte cultural de Torreón.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Aviario Lira A.C., para la manutención y conservación de las especies de aves que lo habitan, mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre 2018, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESPOSAS (OS) DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero de 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 25 de enero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/166/2018 con fecha 24 de enero de 2018 relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - SEGUNDO. - El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para esposas (os) de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar la continuidad del apoyo económico solicitado así como el pago retroactivo correspondiente al mes de enero del presente año, consistente en la cantidad de



sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas: Janneth Trejo Acuña, Ana María Favela Reyes, Graciela Torres Trejo y Mayra Guadalupe Arenas Torres. -

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 08 DE FEBRERO DE 2018 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 7, punto VI del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. "''''''".*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar la continuidad del apoyo económico solicitado así como el pago retroactivo correspondiente al mes de enero del presente año, consistente en la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, a las siguientes personas: Janneth Trejo Acuña, Ana María Favela Reyes, Graciela Torres Trejo y Mayra Guadalupe Arenas Torres, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia



sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A. DE C.V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S. A. DE C. V., QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 29 de enero de 2018, fue turnado a ésta H. Comisión la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto Predial referente al ejercicio fiscal 2018. - SEGUNDO. - El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de



la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**

CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto Predial referente al ejercicio fiscal 2018, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar un incentivo fiscal a Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., equivalente al 70% sobre la cantidad de \$1,544,402.07, misma que es la que aparece en el estado de cuenta emitido por la Tesorería Municipal, por concepto de impuesto predial, pavimento y servicio de limpieza, una vez que la empresa haya expedido una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de incentivo fiscal. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C.

ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria número 7, punto XIV del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018. “”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar un incentivo fiscal a Desarrollo Residencial Montebello S.A. de C.V., equivalente al 70% sobre la cantidad de \$1,544,402.07, misma que es la que aparece en el estado de cuenta emitido por la Tesorería Municipal, por concepto de impuesto predial, pavimento y servicio de limpieza, una vez que la empresa haya expedido una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de incentivo fiscal, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIFERENTES ORGANIZACIONES TRANSPORTISTAS ACERCA DE LA CONTINUIDAD CON EL APOYO DE ESTÍMULOS FISCALES A DIVERSOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.



En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Segunda Síndico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Dora Elia Salinas Durán, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIFERENTES ORGANIZACIONES TRANSPORTISTAS ACERCA DE LA CONTINUIDAD CON EL APOYO DE ESTÍMULOS FISCALES A DIVERSOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su séptima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 08 de febrero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha 06 de febrero de 2018, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/348/2018 con fecha 06 de febrero de 2018 relativo a la solicitud presentada por diferentes organizaciones transportistas acerca de la continuidad con el apoyo de estímulos fiscales a diversos conceptos solicitados por los concesionarios de transporte público. - **SEGUNDO.** - El día 07 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por diferentes organizaciones transportistas acerca de la continuidad con el apoyo de estímulos fiscales a diversos conceptos solicitados por los concesionarios de transporte público, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS**



- **PRIMERO.** - Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar los estímulos fiscales solicitados por diferentes organizaciones transportistas para que se aplique de manera general a choferes y concesionarios del servicio público de transporte, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Costo 2018	Propuesta Aprobada	Descuento en Pesos	% De Descuento
CHOFERES				
Gafete	\$154.00	\$77.00	\$77.00	50%
Reimpresión de Gafete	\$93.00	\$46.50	\$46.50	50%
Carta no Antecedentes Policiacos	\$97.00	\$48.50	\$48.50	50%
Revisión Médica a Operadores	\$156.00	\$78.00	\$78.00	50%
Examen Medico	\$95.00	\$47.50	\$47.50	50%
CONCESIONARIOS				
Derechos de Ruta	\$981.00	\$784.80	\$196.20	20%
Ecología	\$149.00	\$74.50	\$74.50	50%

SEGUNDO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. DORA ELIA SALINAS DURÁN, C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ y C. SELENE AGUILERA SOTELLO. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión

ordinaria número 7, punto VIII del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de febrero del 2018.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar los estímulos fiscales solicitados por diferentes organizaciones transportistas para que se aplique de manera general a choferes y concesionarios del servicio público de transporte, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Costo 2018	Propuesta Aprobada	Descuento en Pesos	% De Descuento
CHOFERES				
Gafete	\$154.00	\$77.00	\$77.00	50%
Reimpresión de Gafete	\$93.00	\$46.50	\$46.50	50%
Carta no Antecedentes Policiacos	\$97.00	\$48.50	\$48.50	50%
Revisión Médica a Operadores	\$156.00	\$78.00	\$78.00	50%
Examen Medico	\$95.00	\$47.50	\$47.50	50%
CONCESIONARIOS				
Derechos de Ruta	\$981.00	\$784.80	\$196.20	20%
Ecología	\$149.00	\$74.50	\$74.50	50%

En los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL COLISEO CENTENARIO, QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL SOBRE EL PAGO DE IMPUESTO A ESPECTÁCULOS.

En relación al Vigésimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Primera Síndico y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL COLISEO CENTENARIO, QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL SOBRE EL PAGO DE IMPUESTO A ESPECTACULOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de febrero del año 2018, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 01 de febrero de 2018, fue turnado a ésta H. Comisión la solicitud presentada por el Director General del Coliseo Centenario, quien solicita

se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto a Espectáculos. - **SEGUNDO.** - El día 08 de febrero de 2018, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Director General del Coliseo Centenario, quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de Impuesto a Espectáculos, la cual se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar un 80% de descuento en el pago por Impuesto a Espectáculos en favor de la empresa denominada Coliseo Centenario. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindaran dos eventos al año sin costo en favor del R. Ayuntamiento, así como 100 boletos de acceso a eventos que la propia administración del Coliseo Centenario determine de baja venta, para que sean destinados a la ciudadanía a través de la Dirección de Desarrollo Social. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando



*los votos a favor de los comisionados C. MARÍA MAYELA RAMÍREZ SORDO, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, Y C. SELENE AGUILERA SOTELO Y EN CONTRA DEL C. ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ Y C. DORA ELIA SALINAS DURÁN. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 8**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de febrero del 2018. “””””.*

En uso de la voz la Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán comentó: “Gracias Señor Secretario. Nada más aquí, de todas esas retribuciones que hemos estado autorizando por cuestión de donativos y que hay una reciprocidad por parte de todos esos organismos, patronatos, hacer la relación correspondiente para aprovechar todas esas retribuciones que nos consideran por el apoyo que se les brinda, no sé, por parte de cultura que es quien en la mayor parte de los casos va a aplicar estos beneficios, pues ya contar con una relación. Vamos a coordinarnos para hacer una relación de todos los beneficios para aprovecharlos porque son eventos que podemos aprovechar, el Coliseo es un área importante para eventos considerables masivos y pues aprovecharlos de la mejor manera posible todas esas retribuciones que vamos a tener ahí disponibles. Es cuanto.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. Jose Ignacio García Castillo comentó: “Gracias Secretario. Pues nada más ver y puntualizar que con el Coliseo Centenario es uno de estos recintos en donde contribuye y ayuda al desarrollo de esta Comarca Lagunera porque no nada más es de Torreón. La verdad es que el apoyo que se le brinda al Coliseo es en el sentido de contribuir el Municipio con este tipo de empresas para que siga enriqueciendo de alguna manera el nivel cultural y el nivel de espectáculos que mantenemos en la Comarca Lagunera, así como también apoyar a nuestros empresarios, ya que la rama económica es bastante importante con hoteles, restaurantes y demás. Estoy de acuerdo con la Síndica en el sentido de tratar que estos apoyos que nos da el



Coliseo también, los encaucemos hacia la ciudadanía y que lleguen en tiempo y forma a estos. Es cuanto Señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar un 80% de descuento en el pago por Impuesto a Espectáculos en favor de la empresa denominada Coliseo Centenario, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- En retribución al apoyo otorgado en el primer resolutivo, la empresa denominada Coliseo Centenario, brindará dos eventos al año sin costo en favor del R. Ayuntamiento, así como 100 boletos de acceso a eventos que la propia administración del Coliseo Centenario determine de baja venta, para que sean destinados a la ciudadanía a través de la Sala de Regidores.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Décima Regidora, Presidenta de la Comisión de

Educación, Arte y Cultura, la C. Diana Valeria Hernández Morón, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. - H.*

CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- A la comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnada para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la integración del Consejo de Cultura y Educación. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas (lounge) a los siete días del mes de febrero de dos mil diez y ocho, a las nueve horas con treinta minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-

ANTECEDENTES: - *PRIMERO.- Con fecha seis de febrero del presente año, se turnó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el expediente que origina el presente dictamen. - SEGUNDO.- Con fecha siete de febrero de 2018, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, celebró sesión ordinaria, donde se examinó la propuesta de integración del Consejo de Cultura y Educación. - II.-*

CONSIDERANDO: - *PRIMERO.- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 32, 37, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 37 inciso X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón; - SEGUNDO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su*

conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación la propuesta de integración del Consejo de Educación y Cultura. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura y Educación, las comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Se aprueba por unanimidad de los ediles presentes, la propuesta de integración del Consejo de Educación y Cultura como a continuación de describe:

Presidente

Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal de Torreón

Secretario

Elías Agüero Díaz Duran
Director General del Instituto Municipal de Cultura y Educación

Presidenta de la Comisión de Educación
Arte y Cultura

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Secretaria de la Comisión de Educación
Arte y Cultura

Gabriela Romero Llamas
Décima Cuarta Regidora

Ciudadano

Talía Dalel Romero Muñiz

Ciudadano

Luis Rey Delgado García.

Ciudadano

Rafael Rebolgar González

Ciudadano

Luis Alberto Vázquez Álvarez

Ciudadano

María Gabriela Nava Femat

II.- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Diana Valeria Hernández Morón - Gabriela Romero Llamas - Elizabeth Pérez Alemán - Ana María Betancourt Favela - Claudia Contreras Barrios - Nadia Cristina Porras Izquierdo - III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de febrero de 2018. “””””.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó:
“Gracias Señor Secretario. Bueno comentar que cuanto al Consejo, es un gusto pertenecer a él y que por nuestra parte estaremos muy presentes y muy pendientes

igual que con los demás miembros en que todos los proyectos de cultura se realicen, estaremos pendientes que se apliquen los recursos y estaremos haciendo nuestra función en beneficio de la ciudad y en el beneficio de que se pueda llevar lo más lejos posible la cultura en nuestro Municipio. Es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano . Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza, la propuesta de integración del Consejo de Educación y Cultura como a continuación de describe:

Presidente	Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal de Torreón
Secretario	Elías Agüero Díaz Duran Director General del Instituto Municipal de Cultura y Educación
Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura	Diana Valeria Hernández Morón Décima Regidora
Secretaria de la Comisión de Educación Arte y Cultura	Gabriela Romero Llamas Décima Cuarta Regidora
Ciudadano	Talía Dalel Romero Muñiz
Ciudadano	Luis Rey Delgado García
Ciudadano	Rafael Rebollar González
Ciudadano	Luis Alberto Vázquez Álvarez
Ciudadano	María Gabriela Nava Femat

En los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de Cultura y Educación, al Consejo de Cultura y Educación, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A FAVOR DE LA C. HERMINIA NÚÑEZ CASTRO.

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Décima Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CON SUPERFICIE 75.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, PARA ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO, POR LA CANTIDAD DE \$13, 750.50 (SON: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100) A FAVOR DE LA C. HERMINIA NUÑEZ CASTRO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su segunda sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del

Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 14.00 catorce horas del veintitrés del mes de enero de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- Con fecha 16 de enero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/088/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen, la validación de la desincorporación del bien inmueble municipal, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) a favor de la C. Herminia Núñez Castro. - SEGUNDO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, copia del Decreto 1015, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante el cual el H. Congreso del Estado autoriza al Ayuntamiento de Torreón a desincorporar un bien inmueble municipal, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) a favor de la C. Herminia Núñez Castro. Igualmente, el C. Secretario del Ayuntamiento, anexa Certificación de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de febrero de 2017, la cual es expedida por el C. José Ignacio Máynez Varela, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Sesión en la cual el Cabildo de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza aprueba por unanimidad la desincorporación del bien inmueble municipal, con superficie 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos



50/100 m. n.) a favor de la C. Herminia Núñez Castro. - **TERCERO.**- La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fecha 19 de enero de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la segunda sesión ordinaria, a celebrarse el día 23 de enero del presente año, a las 13:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la validación de la desincorporación del bien inmueble municipal, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) a favor de la C. Herminia Núñez Castro. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que la C. Herminia Núñez Castro, realizó solicitud para adquirir un bien inmueble del Municipio, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, vía enajenación onerosa, por la cantidad de \$13,750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) a efecto de regularizar la tenencia de la tierra y dar certeza jurídica a su patrimonio. - **TERCERO.**- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.**- Que con fecha 21 de febrero de 2017, se celebró la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la cual se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la C. Herminia Núñez Castro, para adquirir un bien inmueble del Municipio, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, vía



*enajenación onerosa, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) a efecto de regularizar la tenencia de la tierra y dar certeza jurídica a su patrimonio, turnando dicho acuerdo para la declaración de su validez al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **QUINTO.-** Que con fecha 1 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto 1015, mediante el cual, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, autoriza al Republicano Ayuntamiento de Torreón, a desincorporar un bien inmueble municipal, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) en favor de la C. Herminia Núñez Castro. - **SEXTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la validación de la desincorporación de un bien inmueble municipal, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos 50/100 m. n.) en favor de la C. Herminia Núñez Castro, descrito en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la validación de la desincorporación de un bien inmueble municipal, con superficie de 75.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia División del Norte, para enajenarlo a título oneroso, por la cantidad de \$13, 750.50 (son: Trece mil setecientos cincuenta pesos*

50/100 m. n.) en favor de la C. Herminia Núñez Castro. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. Gabriela Romero Llamas - C. David Moreno Sáenz, - C. María Mayela Ramírez Sordo -C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Claudia Contreras Barrios - . Dora Elía Salinas Durán - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dieciocho. “””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No. 1015** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 01 (uno) diciembre del año 2017.

Segundo.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón. Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 75.00 M2., ubicado en la colonia "División del Norte" de esa ciudad,



con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Herminia Núñez Castro. La superficie antes mencionada se identifica como Lote 6 de la Manzana A-3 con una superficie de 75.00 M2., ubicada en la "División del Norte" de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 5.00 metros y colinda con terreno de la misma manzana.

Al Sureste: mide 5.00 metros y colinda con la Avenida Francisco Villa Sur.

Al Noreste: mide 15.00 metros y colinda con terreno de la misma manzana.

Al Suroeste: mide 15.00 metros y Colinda con terreno de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 6363, folio 66, Libro 19, Sección I, de fecha 28 de Agosto de 1987.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Herminia Núñez Castro.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título Onerosa, es el fomento a la vivienda para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al



patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA C. ROSA LEONOR HERRERA ARREOLA PARA UNA NUEVA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA VIGENCIA DEL DECRETO 592, PUBLICADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE LE RATIFICA POR MEDIO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014, LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE UN PREDIO MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO.

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el voz a la Décima Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la C. Gabriela Romero Llamas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA C. ROSA LEONOR HERRERA ARREOLA PARA UNA NUEVA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA VIGENCIA DEL DECRETO 592, PUBLICADO EL 21 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE LE RATIFICA POR MEDIO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014, LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE UN PREDIO MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los CC. Regidora Gabriela Romero Llamas, Regidor David Moreno Sáenz, Síndica María Mayela Ramírez Sordo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidora Claudia Contreras Barrios, Síndica Dora Elia Salinas Durán y Regidor Guillermo Gutiérrez del Bosque, en su tercera sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del ocho del mes de febrero de dos mil dieciocho, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** Con fecha 1 de febrero del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/293/2018, dirigido a la C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud de la c. Rosa Leonor Herrera - Arreola para una nueva autorización del Congreso del Estado de la vigencia del Decreto 592, publicado el

21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se le ratifica por medio del acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, la enajenación onerosa de un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano, mismo inmueble que se describe como sigue: - Excedente de vialidad en desuso con una superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y la barda perimetral del Campo Militar la Joya, en el Fraccionamiento Latinoamericano y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 13.00 metros y colinda con Campo Militar;

Al Sur: mide 13.00 metros y colinda con Avenida Venezuela;

Al Oriente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 1 manzana 6;

Al Poniente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 15, Manzana 5, propiedad del solicitante;

SEGUNDO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, copia del Decreto 592, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 21 de octubre de 2014, mediante el cual el H. Congreso del Estado autoriza al Ayuntamiento de Torreón a enajenar a título oneroso un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano en favor de la C. ROSA LEONOR HERRERA ARREOLA. Igualmente, el C. Secretario del Ayuntamiento, anexa copia fotostática de la solicitud de la C. Rosa Leonor Herrera Arreola, dirigida a la Secretarí del Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, recibido con fecha 25 de enero de 2018, mediante la cual, solicita la autorización legislativa del Cabildo, y en su caso, del H. Congreso del Estado.

TERCERO.- La C. Gabriela Romero Llamas, Décimo Cuarta Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con fecha 7 de febrero de 2018, convocó a los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a la tercera sesión ordinaria, a celebrarse el día 8 de febrero



del presente año, a las 13:30 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de la solicitud de la c. Rosa Leonor Herrera Arreola para una nueva autorización del Congreso del Estado de la vigencia del Decreto 592, publicado el 21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se le ratifica por medio del acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, la enajenación onerosa de un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que la C. Rosa Leonor Herrera Arreola, realizó solicitud para adquirir un bien inmueble del Municipio, mismo que se describe como sigue: Excedente de vialidad en desuso con una superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y la barda perimetral del Campo Militar la Joya, en el Fraccionamiento Latinoamericano y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 13.00 metros y colinda con Campo Militar;

Al Sur: mide 13.00 metros y colinda con Avenida Venezuela;

Al Oriente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 1 manzana 6;

Al Poniente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 15, Manzana 5, propiedad del solicitante;

TERCERO.- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que con fecha 13 de junio de 2014, el Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, aprobó la enajenación onerosa de un predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Latinoamericano, en favor de la C. Rosa Leonor





*Herrera Arreola, turnando dicho acuerdo para la declaración de su validez al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. - **QUINTO.**- Que con fecha 21 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto 592, mediante el cual, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, valida el acuerdo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, para enajenar un bien inmueble municipal, mismo que se describe como sigue: - Excedente de vialidad en desuso con una superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y la barda perimetral del Campo Militar la Joya, en el Fraccionamiento Latinoamericano y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:*

Al Norte: mide 13.00 metros y colinda con Campo Militar;

Al Sur: mide 13.00 metros y colinda con Avenida Venezuela;

Al Oriente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 1 manzana 6

Al Poniente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 15, Manzana 5, propiedad del solicitante;

*Así mismo, en dicho Decreto, el H. Congreso del Estado, estableció la vigencia para realizar el trámite de escrituración, y en el caso de la C. Rosa Leonor Herrera Arreola, expiró su vigencia, por lo cual, debió solicitar una nueva autorización del Congreso del Estado. - **SEXTO.**- Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud de la C. Rosa Leonor Herrera Arreola para una nueva autorización del Congreso del Estado de la vigencia del Decreto 592, publicado el 21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se le ratifica por medio del acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, la enajenación onerosa de un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano, descrito en*



el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes - **III.-**

RESOLUTIVOS: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la solicitud de la C. Rosa Leonor Herrera Arreola para una nueva autorización del Congreso del Estado de la vigencia del Decreto 592, publicado el 21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se le ratifica por medio del acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, la enajenación onerosa de un predio municipal en el Fraccionamiento Latinoamericano. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106, |107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra que integraron el quórum legal, con excepción de la C. Regidora Claudia Contreras Barrios, quien mediante oficio REG/R8/0284/2018, justificó legalmente su inasistencia a esta Sesión, ante la C. Presidenta de la Comisión, C. Gabriela Romero Llamas. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - C. Gabriela Romero Llamas - C. David Moreno Sáenz, - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Esteban Antonio Soto Durán - C. Dora Elia Salinas Durán - C. Guillermo Gutiérrez del Bosque. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho. “”””” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba solicitar ante el H. Congreso del Estado una nueva autorización Legislativa por terminación de vigencia del Decreto 592, publicado el 21 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se validó la enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa Leonor Herrera Arreola, y ratificada por acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, del inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Latinoamericano.

Excedente de vialidad en desuso con una superficie de 240.50 metros cuadrados, ubicada en la Avenida Jamaica entre la Calle Venezuela y la barda perimetral del Campo Militar la Joya, en el Fraccionamiento Latinoamericano y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 13.00 metros y colinda con Campo Militar;

Al Sur: mide 13.00 metros y colinda con Avenida Venezuela;

Al Oriente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 1 manzana 6

Al Poniente: mide 18.50 metros y colinda con Lote 15, Manzana 5, propiedad del solicitante;

Segundo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES. - PRIMER ASUNTO GENERAL.

En relación al Primer Asunto General el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 4 ciudadanos representantes de instituciones privadas con áreas dedicadas a la asistencia social que integraran la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por su siglas (DIF) de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de dicho Sistema.

Los representantes anteriormente mencionados son los siguientes:

- 1.- Lic. David Salazar Becerra, representando a FOMECA.
- 2.- Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña, representando a fundación LALA.
- 3.- Lic. Antonio Baca Padilla, representando a Met Mex Peñoles.
- 4.- Lic. Blanca Patricia Lozano Jiménez, representado a CEMEX.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y artículo 18 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 4 ciudadanos representantes de instituciones privadas con áreas dedicadas a la asistencia social que integraran la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas (DIF) . Los representantes autorizados son los siguientes:

- 1.- Lic. David Salazar Becerra, representando a FOMECA.
- 2.- Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña, representando a fundación LALA.
- 3.- Lic. Antonio Baca Padilla, representando a Met Mex Peñoles.
- 4.- Lic. Patricia Lozano Jiménez, representado a CEMEX.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Segundo Asunto General.

En relación al Segundo Asunto General el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 3 ciudadanos que integrarán el Patronato de la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Municipal Torreón, de conformidad a los artículos 1, 16, 17 y 22 de la Ley que crea un Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva Torreón y el Gimnasio Municipal Torreón, Siendo las siguientes personas: C. Elías Salomón Abularach Ayup, **Presidente.**

C. Juan Alberto Wong Cobián, **Secretario.**

C. Miguel Ángel Ramírez Álvarez, **Tesorero.**

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Nadia Cristina Porras Izquierdo comentó: “Buenos días a todos. Primero que nada saludarlos, Señor Alcalde, compañeros. Me parece muy interesante la propuesta, quiero hacer de conocimiento de todos quienes no conocen a los miembros de esta propuesta, que son personas apasionadas al deporte, que tienen mucho compromiso, historia, dentro del mismo y además que sus familias siempre han estado involucradas en el juego limpio y yo soy testigo de eso. Con mucho gusto la fracción votará a favor y pues quiero agradecer también que estas propuestas sean consensuadas con mucho detalle siempre como esta que se nos presentó el día de hoy. Es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, C. Guillermo Gutiérrez del Bosque comentó: “Muy buenas decisiones, yo pregunto, ¿el patronato recibe las entradas de la Unidad Deportiva de Torreón? Es la pregunta que quiero saber yo porque hay un gravísimo problema que tenemos los deportistas de Torreón de alto rendimiento, y yo estoy proponiendo con Víctor que mucho aparte de las utilidades que deben de



producir las unidades deportivas se centren a concentrar a deportistas de alto rendimiento que vayan y nos representen a los nacionales de categoría abierta. Por qué digo la categoría abierta, porque es donde están todas las categorías máximas del país. Las unidades deportivas deben de producir un tanto para apoyar, sean autosuficientes porque mis hermanos tienen áreas deportivas que producen una muy buena cantidad y esto debería de ser. Por eso, con Víctor, y con estas tres personas si aplicarles un poquito la teoría de apoyar al alto rendimiento para que tengamos mejores representantes nacionales y que no batallen y que sean un ejemplo a seguir, eso sí les pregunto, si las utilidades del patronato están verificadas o cómo podríamos saber las utilidades que tenga la Unidad Deportiva.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “La Unidad Deportiva se ha manejado yo diría que con cierta opacidad. Lo que queremos es que se transparenten todos los ingresos, es la única Unidad Deportiva que cobra la entrada, donde se cobra por la alberca, por los frontones, por las canchas de fútbol, de béisbol, etcétera. Además, es la única unidad deportiva que tiene un montón de anuncios, espectaculares, vallas, etcétera. Lo que queremos es que los ingresos que tiene la Deportiva se canalicen primero para la propia Deportiva, y segundo para promover el deporte y por su puesto apoyar aquellos atletas de alto rendimiento que puedan hacer uso de las instalaciones, no solo de la Deportiva, de La Jabonera, de la nueva Unidad Deportiva que está ahí, y darle pues, el realce que debe tener la Unidad Deportiva. Yo les ofrezco que con este patronato que se hará cargo de la Unidad Deportiva, transparentar todos los ingresos que tiene que tener para que se utilicen en favor del deporte, empezando por la propia Unidad Deportiva, y aprovecho para felicitar, pues ahí está la calzada de los deportistas ilustres, un hermano de Willy, ahí está el salón de la fama, felicito a la Regidora que está ahí en el salón de la fama. Los invito a todos a visitar el salón de la fama de los deportistas y pues ir a hacer deporte a nuestra Unidad Deportiva. Queremos que sean espacios de convivencia y de promoción deportiva.”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y artículos 1, 16, 17 y 22 de la Ley que crea un Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva Torreón y el Gimnasio Municipal Torreón;

SE RESUELVE:

Primero.- Se autoriza la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 3 ciudadanos que integrarán el Patronato de la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Municipal Torreón, Siendo las personas que continuación se describen:

C. Elías Salomón Abularach Ayup, **Presidente.**

C. Juan Alberto Wong Cobián, **Secretario.**

C. Miguel Ángel Ramírez Álvarez, **Tesorero.**

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, al Instituto Municipal del Deporte, a la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Municipal Torreón, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Tercer Asunto General.

En relación al Tercer Asunto General, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la autorización del Ayuntamiento para el otorgamiento de un Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de los C. Alberto Romero Castañeda y Francisco Núñez Vega, en términos de los artículos 102 fracción I, numeral 7 y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

“””” PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS JURÍDICOS GENERALES

Para las siguientes personas:

Lic. Alberto Romero Castañeda y/o



Lic. Francisco Núñez Vega.

En los siguientes términos:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES.- I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.- II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO PERJUDICADO.- III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS; V.-EN GENERAL REPRESENTAR A LA



MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, C. Gabriela Romero Llamas comentó: “En mi informe no viene la información sobre esta persona que es el abogado.” - En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, C. Sergio Lara Galván comentó: “Regidora, en ese sentido se somete únicamente y exclusivamente el punto para aprobar el otorgamiento de un poder amplio para pleitos y cobranzas. Son abogados, son profesionistas que cuentan con cédula y título correspondiente y en ese sentido es lo que se somete a este honorable cuerpo colegiado. Si desea la información, se la hago llegar con todo el gusto y se la hacemos participe en este mismo día Regidora, si me lo permite.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, C. Eduardo Carmona González,

Décimo Cuarta Regidora, Gabriela Romero Llamas,

Décimo Quinto Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez,

Décimo Sexta Regidora, Nadia Cristina Porras Izquierdo,

Segunda Síndico, C. Dora Elia Salinas Durán, y se tomó el siguiente

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 7 y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de los C. Alberto Romero Castañeda y/o Francisco Núñez Vega, en los términos anteriormente descritos.

Segundo.- Se autoriza a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos a elaborar los trámites jurídicos y administrativos para dar cumplimiento al primer resolutivo del presente acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Cuarto Asunto General.

En relación al Cuarto Asunto General el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Primera Síndica, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, a efecto de dar lectura a la siguiente propuesta:

Con relación al oficio COA-0001/18 de fecha 02 de enero de 2018 turnado a esta H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a la solicitud presentada por la Delegación Coahuila de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual solicitan la renovación del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y esa Delegación, así como un ajuste salarial al personal comisionado en esa sede, para que perciban la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, ya que se aprobó en Sesión de Cabildo del 30 de enero 2018, continuar con el apoyo de personal que venían percibiendo las siguientes personas:

- * Guillermo Ramírez Castro.
- * Gustavo Adolfo Llanas Monreal.
- * Jorge Alfredo Soto Ramírez ' Ivonne Idaly Mendoza Tirado.
- * Diana Jacqueline Armendáriz Martínez.
- * Gilberto Javier García Avalos.

Derivado de lo anterior, con fecha 02 de febrero de 2018, se recibió el oficio COA-0394/18, donde se solicita la aprobación de una remuneración mensual de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno de los empleados comisionados que surtirá efecto a partir del 1° de febrero de 2018. Por lo cual se solicita la aprobación.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por la Delegación Coahuila de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual solicitan la renovación del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y esa Delegación, así como un ajuste salarial al personal comisionado en esa sede, para que perciban la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n.). las siguientes personas:

- * Guillermo Ramírez Castro.
- * Gustavo Adolfo Llanas Monreal.
- * Jorge Alfredo Soto Ramírez ' Ivonne Idaly Mendoza Tirado.
- * Diana Jacqueline Armendáriz Martínez.
- * Gilberto Javier García Avalos.

Dicho ajuste salarial será a partir del primero de febrero y hasta el 31 de diciembre del presente año.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, a la Delegación Coahuila de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Quinto Asunto General.

En relación al Quinto Asunto General el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Primera Síndica, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, a efecto de dar lectura a la siguiente propuesta:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Orlegi Deportes, S.A.P.I. de C.V., de fecha 03 de enero del 2018 en la cual solicitan la autorización de diversos estímulos fiscales.

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, C. Enrique Sarmiento Álvarez comentó: “Primeramente ver que por allí si se le cobro el cincuenta por ciento de lo que va a ser el servicio que brinda seguridad pública, la vigilancia para el estadio, los juegos,



y el cincuenta por ciento en la licencia de funcionamiento. Yo quiero precisar que las tres clínicas que fue lo que abordamos en la Comisión sea una para la línea verde, una para el polideportivo y otro para Jabonera La Unión; el complejo deportivo y cultural de la Jabonera La Unión. Que allí sean las clínicas que va a impartir esta empresa deportiva. Gracias.” - En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero comentó: “Son ayudas que se le han venido dando al equipo del Santos, para mí lo que es importante es cómo se van a canalizar esos boletos que nos están dando. Saben que yo he estado insistiendo mucho, el compañero Sarmiento también ha puesto especial atención en cómo distribuir estos. Y desde luego nuestro Alcalde para hacerlos llegar en la medida de lo posible a los policías más destacados, ya sea por el buen desempeño que hayan tenido de su función y también por la actitud que tengan con la ciudadanía. Eso a lo mejor para el Club Santos no representa tanto, pero nosotros sabemos que para los policías representa mucho. Estoy contento que esa petición la hicimos en tres distintos momentos con el Club Santos y que hayan accedido a apoyarnos en este sentido. Me gustaría que seamos tomados en cuenta, esta Comisión de Seguridad Pública, para precisar y destinar tomando en cuenta lo que comenté, los boletos que nos van a otorgar, no solamente para los policías, también como lo habíamos comentado para las colonias populares, sobre todo para los deportistas, para el área de deportes que está mi compañero Víctor, para los torneos que se realizan para darlos como premios independientemente de otras cosas que se les den. A las niñas, esos doscientos boletos para el equipo femenino, también que sean tomadas en cuenta todas ellas. Yo creo que si sería importante que tanto la Comisión de Deportes y la Comisión de Seguridad Pública seamos tomados en cuenta para esa toma de decisiones del destino de los boletos. Eso es cuánto.” - En uso de la voz el Primer Regidor, C. José Ignacio García Castillo comentó: “Gracias Señor Secretario. Yo nada más quiero puntualizar el compromiso social que Grupo Orlegi tiene para con la sociedad y que nos lo puntualizó en varias de las sesiones que tuvimos con



ellos, porque se tuvieron algunas pláticas, y el resultado fue este, el hecho de tener una contribución por parte de la organización, del equipo hacia la ciudadanía. Estoy de acuerdo con el Regidor en el sentido de que sea muy puntual la ayuda y que tengamos la relación de en dónde es donde nos va a ayudar el equipo Santos por medio de Grupo Orlegi u Orlegi por medio del equipo Santos, mas bien. Y que tengan una coordinación con la dirección de deportes en el sentido de que tengamos la posibilidad de apoyar y motivar a nuestra juventud y nuestra niñez a hacer deporte, y es el objetivo principal de esta ayuda que nosotros estamos dando, el compromiso social del equipo para con la ciudadanía y el hecho de que nos ayuden a tratar de que este tejido social que llevamos por muy buen puerto siga adelante. Es cuánto.” - En uso de la voz la Primera Síndico, C. María Mayela Ramírez Sordo comentó: “Gracias. Solo para puntualizar pues, la buena voluntad que hubo en el intercambio de opiniones con el Grupo Orlegi, como ya lo mencionó el Regidor, tuvimos varias reuniones, llegamos a estos acuerdos que son para beneficio de la ciudadanía. Queremos pues, y les hago aquí el hincapié de que todos estos boletos y todos estos beneficios son respectivamente para la ciudadanía y vamos a estar al pendiente de que se coordinen con las áreas correspondientes como es el DIF y como es la Dirección de Desarrollo Social e incluso la Dirección de Seguridad Pública para que los boletos se distribuyan de manera que realmente lleguen a las personas que les hace una ilusión ir a estos juegos y que representa un beneficio importante para ellos. Es cuánto.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Licenciado Jorge Zermeño Infante comentó: “Bueno, desde luego destacar la relevancia que tiene el equipo de todos, El Santos, para la región, lo que representa para muchos jóvenes y pues todo lo que pueda ser estímulo al deporte. A veces nuestros niños crecen queriendo ser figuras deportivas, de tal manera que para esta administración es importante apoyar al Santos como lo sería en su momento a la Unión Laguna, lástima que están ahorita en problemas en el béisbol, como lo será apoyar al basquetbol, que ya hay una empresa que quiere traer el basquetbol

profesional, empezará a partir del mes de octubre; hay ahorita una participación importante en la liga de Chihuahua y como lo será en cualquier otro deporte, taekwondo, voleibol, natación, todos los deportes finalmente tienen que merecerle a esta administración apoyo. Éste Grupo Orlegi ha demostrado también su compromiso con Torreón, ellos traen un proyecto muy importante de un desarrollo comercial, donde habrá tiendas, donde habrá un hotel, donde habrá un desarrollo relevante para una parte de Torreón que se viene desarrollando de manera muy importante. Hay nuevos hoteles, hay nuevos centros comerciales hacia el noroeste de la ciudad. Entonces, no estamos dando nada que no se haya dado anteriormente y que sepa pues, quienes quieran hacer y promover deporte esta administración lo ve con la mayor simpatía y sin ningún ánimo de manipular, que los boletos son para mis amigos, para mis cuates, vamos a buscar que ese reparto de los boletos sean para aquella gente que no tiene capacidad de pagar un boleto para ir al fútbol. Vamos a buscar que sea muy transparente, que los Regidores puedan ser los que nos ayuden a distribuir esto, no acapararlos para nuestros amigos, si no buscar que realmente se pueda promover entre las escuelas, entre niños, gente humilde que quiera ir al Estadio Corona. Que sepan que con la mayor transparencia lo vamos a manejar, que haya siempre una disponibilidad de boletos para aquella gente que más lo necesite. Muchas gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud presentada por Orlegi Deportes, S.A.P.I. de C.V., para otorgar los siguientes estímulos fiscales:

1.- Un estímulo equivalente al monto pagado por la empresa por concepto de impuesto predial, una vez que la empresa haya expedido una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de incentivo fiscal.

2.- Estímulo del 100% en Impuesto de Pavimento.

3.- Estímulo del 100% en el Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas.

4.- Estímulo del 100% en pago de derechos por expedición y/o refrendo anual de licencias de anuncios espectaculares.

5.- Estímulo del 50% en pago de derechos por concepto de prestación de servicios de Seguridad Pública, en forma enunciativa más no limitativa, derechos por vigilancia especial.

6.- Estímulo del 50% en pago de derechos por expedición y/o refrendo anual de licencias de funcionamiento.

7.- Estímulo del 100% en pago de derechos por refrendo anual de licencias de alcoholes.

8.- Estimulo del 100% en pago de derechos por concepto de prestación de servicios de Protección Civil.

Segundo.- Como retribución por los estímulos otorgados, la empresa Orlegi Deportes S.A.P.I. de C.V. brindara al Ayuntamiento:

- * 100 boletos para los juegos de Copa mx.
- * 200 boletos para los juegos de liga femenil.
- * 50 boletos para 17 juegos de la liga mx.
- * 10 visitas guiadas de cortesía en las instalaciones para grupos vulnerables, con la posibilidad de observar el entrenamiento del Primer Equipo.
- * 1 actividad de voluntariado con jugadores del primer equipo.
- * 2 actividades de voluntariado con jugadores de fuerzas básicas.
- * 10 cortesías en 6 partidos locales en la zona para personas con discapacidad.
- * 3 clínicas de futbol y pláticas con jugadores de fuerzas básicas y equipo femenil.

Tercero.- La distribución de los boletos será a través de la Dirección General de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Tesorería así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, a la Dirección General de Desarrollo Social, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2018**

Licenciado Jorge Zermeño
Infante
Presidente Municipal

Lic. Sergio Lara Galván
**Secretario del R.
Ayuntamiento**



C. José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

C. Esteban Antonio Soto Durán
Tercer Regidor

C. Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

C. David Moreno Sáenz
Quinto Regidor

C. Ana María Betancourt
Favela
Sexta Regidora

C. Víctor Santibáñez Noé
Séptimo Regidor

C. Claudia Contreras Barrios
Octava Regidora

C. Juan José Arellano Ramírez
Noveno Regidor

C. Diana Valeria Hernández
Morón
Décima Regidora

C. Eduardo Héctor González
Madero
Décimo Primer Regidor

C. Eduardo Carmona González
**Décimo Segundo
Regidor**



C. Guillermo Gutiérrez del
Bosque
Décimo Tercer Regidor

C. Gabriela Romero Llamas
Décima Cuarta Regidora

C. Enrique Sarmiento Álvarez
Décimo Quinto Regidor

C. Nadia Cristina Porras
Izquierdo
Décima Sexta Regidora

C. Selene Aguilera Sotelo
Décimo Séptima Regidora

C. María Mayela Ramírez
Sordo
Primera Síndica

C. Dora Elia Salinas Durán
Segunda Síndica